

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última Página: 1 de 41

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 001-15

Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 031-09A.I. Emitido el 31 de diciembre de 2009

Fecha: febrero 12 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Resguardo	Territorios Colectivos.
СНОСО	Elab Carmen del Darién	Asentamientos de la cabecera municipal	Defe	olo		Cuenca del río Jiguamiandó: Vergel, La Laguna y Bracito, Bella Flor Remacho, Teguerre, Zona Humanitaria Pueblo Nuevo. Cuenca del río Curbaradó: Andalucía, Bocas de Caño Claro, Despensa Media, El Tesoro, Buena Vista, Villa Luz, Llano Rico, Brisas, Santa María, La Florida, Gengadó, El Guamo, No Hay Como Dios, Zonas Humanitarias de: Caño Manso, Caracolí, Camelias, Andalucía. Cuenca del río Domingodó. Vigia de Curvaradó Santa Rosa del Limón Chicao La Madre Bocas de Taparral Río Montañó Turriquitadó La Grande
	Riosucio	Cabecera Municipal	Maquent, El Paraiso, Villa Rufina	Belén de Bajirá	Resguardo Jagual Chintadó: Comunidades Marcial, Jagual y Pichindé.	Cuenca del río Cacarica Cuenca del río Truandó: Las Pavas, Mete y Saca.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 41

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Resguardo La Raya.	Cuenca del río Salaquí: Tamboral.
					Resguardo Mamey de Dipurdú.	Cuenca del río Quiparadó.
					Resguardo Peña Blanca	Cuenca del río Pedeguita Mancilla.
					Río Truandó	Cuenca del río La Larga Tumaradó.
					Resguardo Peranchito	La Nueva
					Resguardo Perancho	Clavellino
					Resguardo Río	Dos Bocas
	-1 1		D (Domingodó.	Truandó Medio
	tlab	oró	Det	ensc	Resguardo Río Quiparadó	Río Domingodó
			Puel	olo	Resguardo Salaquí Pavarandó	
					Resguardo Yarumal Y El Barranco	

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

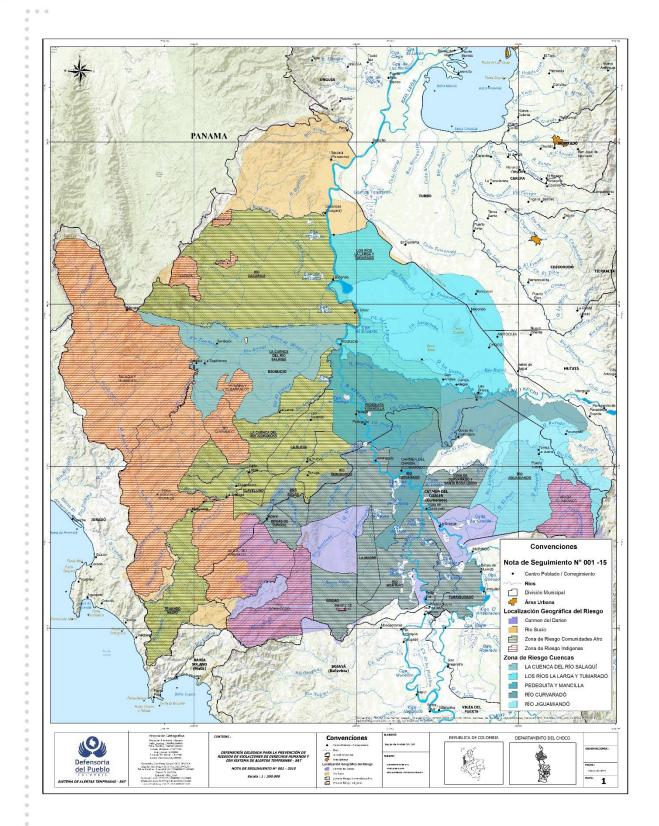
IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de riesgo No. 031-09	Enero 19 de 2010	Alerta Temprana
Nota de Seguimiento No. 005-11 (Primera)	No se tiene información	
Nota de Seguimiento No. 018-12 (Segunda)	Diciembre 7 de 2012	Alerta Temprana



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 41





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 41

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

A.- PERSISTENCIA DEL ESCENARIO DE RIESGO.

La Defensoría del Pueblo ha advertido la grave situación humanitaria que por años ha afectado sistemáticamente a las poblaciones asentadas en las cabeceras municipales y las zonas rurales que habitan en las cuencas del Bajo Atrato a través de varios Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento, sin embargo, el escenario de riesgo en la subregión se transforma constantemente presentándose nuevas y graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Actualmente el escenario de riesgo se mantiene debido a la persistencia de la dinámica del conflicto armado y a las acciones de control social y económico de grupos armados ilegales, que afectan a la población que habita los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, la zona de frontera con Panamá y las comunidades de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras en la margen occidental del río Atrato, habida cuenta de la ocurrencia de combates con interposición de la población civil, situaciones de confinamiento, señalamientos, amenazas, restricciones a la libre movilidad y desplazamientos forzados.

Con el desarrollo de procesos de reparación y restitución de tierras, se han intensificado las amenazas contra los líderes y lideresas sociales, los Consejos Comunitarios y las acciones violentas para impedir los retornos y los procesos organizativos para la exigibilidad de restitución de tierras y permanencia en el territorio.

También es motivo de preocupación los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el municipio de Riosucio y de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), amenazas y homicidios selectivos.

El escenario de riesgo actual para la población civil se configura a partir de los siguientes factores:

 Presencia y acciones de los grupos armados ilegales con el objetivo de asegurar las áreas de retaguardia e implementación de economías ilegales: narcotráfico, explotación ilegal de madera y tráfico de armas, entre otras.

1.1.- LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC-EP)

Las FARC-ep hacen presencia en el territorio del Bajo Atrato a través de los Frentes 34 y 57:

El Frente 34 tiene influencia desde el Medio Atrato hasta el municipio de Carmen del Darién y sectores limítrofes entre éste, Mutatá y Murindó. Este frente ha realizado acciones armadas en la zona de la carretera entre Pavarandó y Mutatá, y mantiene una interrelación con los frentes que actúan en la zona de la Serranía de Abibe y el Nudo de Paramillo en Mutatá y Dabeiba (Frentes 58, 36 y 18); dicho frente controla corredores estratégicos por el cañón del Riosucio en Dabeiba hacia el río Atrato.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 41

El Frente 57 de la FARC-ep se extiende por toda la zona de la frontera con Panamá y hacia la margen occidental del río Atrato desde Carmen del Darién hasta el parque Natural Katios, afectando a la población civil en los territorios colectivos de Cacarica, Salaqui, Truandó y Domingondó y a los resguardos Embera y Wounaan asentados en esta misma zona.

Además, este frente de las FARC, ejerce presión sobre la población a través de las amenazas, las limitaciones a la movilidad, la regulación de las economías de subsistencia y tradicionales como la explotación artesanal de madera, la imposición de zonas de cultivo de coca y el procesamiento y tráfico de cocaína.

La confrontación armada en el territorio de Cacarica y Salaqui ha generado combates con interposición de la población civil y fuertes dispositivos de control que implican restricciones a la libre movilidad y constreñimientos a las comunidades campesinas, indígenas y de los consejos comunitarios.

Las FARC desarrollan una estrategia de repliegue hacia la zona de frontera y han abierto rutas para el tráfico de droga y armas; esto ha permitido la constitución de acuerdos de no agresión y cooperación con algunas estructuras de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) para realizar actividades vinculadas con el narcotráfico, y otras economías como la explotación de maderas; de las cuales se producen grandes rentas que aportan al desarrollo militar y estratégico de las organizaciones armadas.

Durante el año 2013, las AGC, desplegaron actividades en áreas de la serranía de Abibe, y corregimientos como Pavarandó, Brisas, Llano Rico, las cabeceras municipales de Riosucio y Carmen del Darién logrando el control de una amplia parte del territorio con vías de acceso por el río y la carretera y generando un nuevo ciclo de intimidación para el control de la población civil.

Esto explica en parte porque no se registran incursiones o acciones armadas de las AGC en esta zona de frontera con el objeto de asegurarse un área para las actividades narcotráfico, la minería y la explotación ilegal de madera. En el año 2012 las AGC realizaron operaciones de control sobre el río Atrato que afectaron a la población civil con la instalación de retenes en puntos como Tumaradó y La Honda donde se presentaron señalamientos, amenazas, desabastecimiento y regulación de la actividad maderera de la zona.

Teniendo en cuenta que los acuerdos entre las AGC y las FARC son transitorios, en caso de ruptura de los mismos, se agudiza la situación de riesgo de la población civil que habita en las zonas de control de uno u otro grupo armado, porque puede ser víctima de señalamientos, amenazas, homicidios y desplazamientos forzados. Durante el 2014, las AGC se expandieron por zonas del Bajo Atrato logrando el control de corredores hacia la cuenca del Pacifico.

Las FARC (Frentes 57 y 34), han fortalecido la presencia en los territorios de frontera, a pesar de la reducción en la intensidad de las confrontaciones. No obstante el desarrollo de operaciones por parte de la Fuerza Pública, en territorios como Cacarica, no se ha presentado combates ni acciones bélicas



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 41

de la guerrilla, durante el transcurso del cese al fuego y a las hostilidades iniciado el 20 de diciembre de 2014. Sin embargo, esta guerrilla continúa ejerciendo acciones en la zona con la declaratoria de paros madereros y el control social (incidiendo en la dinámica cotidiana de las comunidades, ya que definen las zonas por donde se debe transitar e imponen castigos a la población civil).

1.2.- LAS AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA (AGC)

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) ejercen un fuerte dominio sobre amplias zonas de territorios étnicos donde persiste el despojo de tierras, hacia el margen oriental del río Atrato. Este grupo ilegal actúa en poblados y vías de los territorios colectivos de Pedeguita Mancilla, La Larga Tumaradó, Curbaradó y Jiguamiandó. Asimismo, controlan el centro poblado del municipio de Riosucio y otros poblados como Pavarandó, Belén de Bajirá, Macondo y Blanquicet, en límites con los municipios de Turbo y Chigorodó.

De acuerdo a esta dinámica el grupo armado tiene dos formas de actuar: a) en zonas controladas, mediante grupos pequeños, ejercen labores de inteligencia y regulación económica y social a través de la coerción armada, la intimidación y la imposición de extorsiones; b) en territorios en disputa, se ha observado estructuras armadas uniformadas y con armas largas. En particular, en el Bajo Atrato se ubican en poblados del río Atrato (Tumaradó, La Honda, Yarumal), en sectores cercanos al cerro Cuchillo y la vía de El 40 (territorio de La Larga) y en el sector de Peye en los límites con el municipio de Unguía, lo que les permite la movilidad desde el Darién, hacia el río Atrato y la carretera panamericana, el refugio de hombres armados y las actividades de narcotráfico.

Este grupo ilegal es el principal generador de amenazas contra los reclamantes de tierra en la región; sus estructuras armadas se ubican principalmente en los territorios despojados donde existen reclamaciones para la restitución de tierra, de hecho en operativos de la Fuerza Pública en diciembre del 2013 fue capturado el segundo al mando de la organización AGC¹. De igual manera, ha fortalecido el control sobre tierras presuntamente despojadas con propósitos económicos, el desarrollo de actividades relacionadas con la ganadería, y la continua especulación y venta de tierras. Este tipo de actividades se concentran a lo largo de Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó donde algunas familias retornadas, lideresas y líderes comunitarios han recibido amenazas por parte de hombres armados de las AGC, agudizándose estas en los últimos meses del año 2014.

Desde hace algunos meses, las AGC buscan reforzar el control territorial y poblacional en la cabecera municipal de Riosucio, con el propósito de consolidar un corredor de movilidad para sus integrantes que están atentos a ocupar los territorios que quedarían libres ante una eventual desmovilización de las FARC-ep, en los territorios de Truandó, Salaquí, Cacarica, La Nueva y Domingodó y, controlar las trochas y caminos que desde Truandó conducen a los municipios de Juradó y Bahía Solano, y puntos estratégicos sobre la frontera con Panamá.



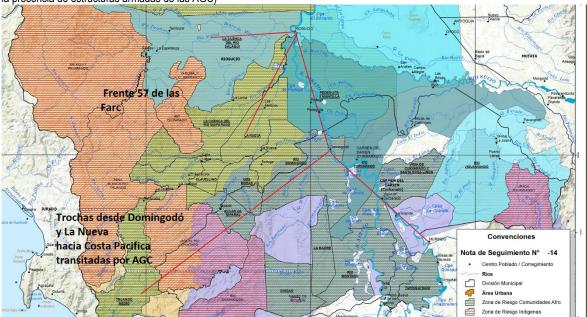
Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 41

En los meses de abril y mayo de 2014 habrían llegado hombres armados de las AGC provenientes de otras zonas de la región del Eje Bananero, de Córdoba y Barranquilla. Estos hombres se habrían movilizado hacia las cuencas de Salaquí y Truandó, mientras otros mantienen el control en la cabecera urbana de Riosucio. Si bien es cierto a la fecha no se han presentado combates y vulneraciones al derecho a la vida, libertad e integridad personal, las comunidades que habitan en las cuencas de Salaquí, Truandó, Truandó Medio, La Nueva, Domingodó y la cabecera de Riosucio, se encuentran en una situación de vulnerabilidad, por la presencia de miembros de las AGC.

Ilustración 1. Incursión de AGC en territorios del Bajo Atrato, Mayo de 2014 (En rojo se señalan las rutas y zonas donde se ha advertido la presencia de estructuras armadas de las AGC)



La movilización de este personal armado de las AGC generó zozobra y terror en las poblaciones ya que este tipo de prácticas habían sido utilizadas por el Bloque Elmer Cárdenas durante las incursiones armadas a territorios del Bajo Atrato desde 1997 que provocaron el desplazamiento forzado de miles de familias campesinas y de comunidades negras e indígenas de las cuencas, eliminando procesos organizativos comunitarios, incentivando el despojo de tierras y la implantación del control territorial, social, económico y político por parte del paramilitarismo en el Bajo Atrato.

También se ha tenido conocimiento de la movilización de hombres armados de las AGC desde Napipí-Bojaya y el Medio Baudó hacia la costa Pacífica, debido a los enfrentamientos que sostuvieron con el ELN en el Alto Baudó, lo que provocó el desplazamiento forzado de cientos de familias habitantes de los resguardos indígenas y territorios colectivos de esa zona del Choco.

El posicionamiento de las AGC les daría una ventaja especial en la eventualidad que las FARC y sus Frentes en la zona se desmovilicen, porque tienen la capacidad militar y logística para ocupar los territorios claves la actividad de narcotráfico y realizar acciones contra la población civil que consideren colaboradora de las FARC para consolidar poder territorial en el Bajo Atrato.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 41

2) Dinámica de la confrontación armada en la región con afectaciones directas en la zona de frontera y las comunidades de resguardos indígenas y territorios colectivos que habitan en la margen occidental del río Atrato, que puede causar la ocurrencia de combates con interposición de la población civil, situaciones de confinamiento, señalamientos, amenazas, restricciones a la libre movilidad y desplazamientos forzados.

La zona de frontera con Panamá hacia la margen occidental del Atrato es un territorio en disputa por la presencia del Frente 57 de las FARC-ep y de las AGC, como por las frecuentes operaciones ofensivas de la Fuerza Pública en el territorio colectivo de Cacarica (comunidades de El Limón, Barranquilla, Bogotá, Nueva Vida, Santa Lucía) y los resguardos indígenas de Perancho, Peranchito y La Raya, donde se han presentado combates con interposición de la población civil, daños a cultivos de pancoger, señalamientos a los pobladores y restricciones a la libre movilidad.

La dinámica del conflicto en la región es bastante compleja no solo por la presencia de la guerrilla y de las AGC como del incremento de acciones militares de la fuerza pública en la zona, sino porque allí confluyen intereses económicos de gran impacto ambiental y social, que configuran un escenario de riesgo para las comunidades que habitan la cuenca, tales como: los proyectos vinculados con la explotación maderera, el desarrollo de pequeños enclaves para el narcotráfico y el proyecto para la construcción de la Transversal de las Américas en el tramo El 40-Palo de Letras². A ello se suma la disputa por el control territorial de la frontera con Panamá (controlada por las FARC-ep) y la entrada al municipio de Unguía desde Alto Limón y Peye (controlada por una estructura de las AGC).

La configuración del escenario de riesgo para la población civil se enmarca en las persistentes amenazas contra las organizaciones civiles de las cuencas del Bajo Atrato, Consejos Comunitarios, ASCOBA, la organización CAVIDA (Comunidades de Autodeterminación, Vida Dignidad del Cacarica), pueblos indígenas, los líderes y lideresas de las comunidades y acompañantes humanitarios (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y Brigadas Internacionales de Paz), la ocurrencia de combates en zonas cercanas a las comunidades, la existencia de minas antipersonal, las restricciones para acceder a las zonas de cultivos de pancoger, el reclutamiento de adolescentes y jóvenes, los señalamientos contra la población, especialmente, las comunidades de Cacarica y Salaquí y el control al ingreso de los alimentos y productos en los retenes en el Atrato, situaciones que causan el desplazamiento de la población.

La dinámica del conflicto armado en la región ha tenido cambios desde el mes de junio de 2014, tras la expansión de las estructuras armadas de las AGC hacia el Pacifico chocoano, por la concentración de acciones del Frente 57 de las FARC en la zona de frontera y en sectores de las cuencas de Salaquí y Cacarica. Es importante mencionar que la intensidad en las confrontaciones ha disminuido. Esto quiere decir que si bien no se han presentado combates y hostigamientos desde que se inició el cese al fuego el 20 de diciembre de 2014 por parte de las FARC si se han incrementado acciones de control

² Al respecto se puede consultar el trazado del Proyecto en: http://www.transversaldelasamericas.com/index.php/trazado-de-las-vias



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 41

poblacional y territorial como intimidaciones, restricciones a la libre circulación y señalamientos. Algunos de estas conductas realizadas por miembros de la Fuerza Pública, lo que permite inferir que aún persiste una profunda desconfianza hacia la población civil que ha causado agresiones y violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

El Frente 57 fue el responsable de la prohibición al corte de madera en el Bajo Atrato decretado desde el mes de octubre de 2014, situación que generó el desplazamiento de aserradores (que no son habitantes de los territorios si no que trabajan por ciclos en esta actividad económica) y que afectó la economía de algunas comunidades. Esta acción del Frente 57 de las FARC evidencia la dimensión del poder y la autoridad de facto que ha instaurado la guerrilla en algunas zonas del Bajo Atrato.

El Frente 34 de las FARC, que extiende su control territorial desde el medio Atrato hasta las zonas rurales del municipio de Carmen del Darién, cuenta con estructuras móviles e intervienen en el desarrollo de actividades económicas ilegales como los cultivos de coca, la explotación de madera y la explotación minera ilegal en zonas como Urada, Dabeiba y Mutatá. Sin embargo, también se ha presentado una reducción de las acciones violentas que afectan a la población civil (combates con interposición de la población civil, hostigamientos, atentados), pero al igual que el Frente 57 han ejercido mayores controles en la movilidad, persistencia de amenazas y control social de las comunidades y zonas donde hacen presencia.

3) El desarrollo de procesos de reclamación de derechos y restitución de tierras ha derivado en amenazas contra los líderes y las lideresas, presiones de las AGC contra los Consejos Comunitarios y acciones violentas para impedir retornos y procesos organizativos para la reclamación restitución de tierras y permanencia en el territorio.

Los territorios colectivos donde se registran más denuncias respecto de procesos sistemáticos de despojo posterior al desplazamiento masivo y la consolidación del poder del paramilitarismo entre 1997 y 2007 son Pedeguita Mancilla, La Larga Tumaradó, Curbaradó y Jiguamiandó: los dos primeros se encuentran actualmente en la fase administrativa del proceso de restitución de tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011, mientras que en los dos últimos ya se ha establecido judicialmente la ocupación ilegal de los territorios colectivos y están bajo seguimiento de la Corte Constitucional. A su vez se han presentado procesos de retorno sin acompañamiento del Estado a tierras despojadas por parte de familias víctimas de desplazamiento que han tratado de recuperar sus tierras pero han sido sistemáticamente perseguidas y amenazadas.

En medio de estos procesos de reclamación para la restitución y recuperación integral de tierras despojadas, se han presentado múltiples amenazas e intimidaciones y varios líderes han sido asesinados (Walberto Hoyos líder de la comunidad de Caño Manso de Curbaradó fue asesinado en 2008, Manuel Moya, Graciano Blandón y Jair Blandón fueron asesinados en el 2009, Argenito Diaz³ líder de la comunidad de Llano Rico de Curbaradó fue asesinado en 2010, Manuel Ruiz y su hijo Samir fueron asesinados en el año 2012.

³ http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso183645-quien-mato-argenito



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 41

Actualmente las amenazas persisten debido al interés estratégico para el desarrollo agroindustrial y de infraestructura en la zona: Gran parte del territorio en situación de despojo y presunto despojo ha sido utilizado para la ganadería y el cultivo extensivo de plátano y palma aceitera.

4) La injerencia permanente en los procesos internos de los Consejos Comunitarios por parte de particulares y presuntos despojadores para impedir, dilatar o interferir la restitución de tierras y los procesos organizativos para la reclamación de tierras y permanencia en el territorio.

Siendo los territorios colectivos los principalmente afectados por el despojo de tierras, los Consejos Comunitarios como autoridades étnicas territoriales autónomas que lo administran son objeto de intimidaciones y coacciones con el propósito de impedir, dilatar o interferir en los procesos de restitución.

Los procesos para la restitución de los territorios de Curbaradó y Jiguamiandó avanzan con lentitud y no existen planes o políticas de protección y prevención con enfoque diferencial para las comunidades del Bajo Atrato. En el mes de noviembre de 2013 las y los habitantes de algunas zonas humanitarias como Caño Manso y Andalucía tuvieron la iniciativa de recuperar el territorio por sus propios medios ante el reiterado incumplimiento de los cronogramas para los desalojos establecidos por el Ministerio del Interior en cumplimiento de órdenes judiciales; así las cosas, las comunidades decidieron sacar el ganado, destruir las mayorías de linderos y restablecer los puentes y caminos comunitarios; sin embargo, esto generó choques con los presuntos ocupantes de mala fe y trabajadores de las haciendas, generando un nuevo escenario de amenazas e intimidaciones. La presencia de actores armados en el territorio, en particular en poblados como Playa Roja y Santa María en el área del territorio colectivo de Pedeguita Mancilla, puede generar señalamientos, amenazas y atentados en contra de las comunidades y sus acompañantes humanitarios.

Las comunidades han denunciado la presunta intervención de empresarios, de presuntos despojadores y miembros del grupo armado ilegal AGC en la elección de la Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Comunitario de Pedeguita Mancilla; esto, en contravía de algunas disposiciones y recomendaciones hechas desde el Ministerio del Interior para garantizar el derecho a la participación y evitar injerencias de terceros en la elección y decisiones del Consejo Comunitario.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 41

B.- AFECTACIONES DE LA POBLACIÓN CIVIL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

1.- CUENCA DEL RÍO CACARICA

La cuenca del río Cacarica se ubica en la margen occidental del Atrato y limita con la frontera con Panamá al norte y occidente y con el Parque Natural Katíos. En la cuenca, que cuenta con tres afluentes principales que son el río Cacarica, el Perancho y Balsas se ha reconocido el Territorio Colectivo⁴ del cual hacen parte 23 comunidades y las zonas humanitarias de Nuevo Esperanza en Dios y Nueva Vida. Por otra parte dentro de la cuenca existen los resguardos del pueblo Embera Katio de Perancho, Peranchito y La Raya⁵; y la comunidad Wounaan de Juim Pubhuur que no cuenta con territorio titulado.

En esta zona hay presencia del Frente 57 de las FARC-ep, que se ha replegado hacia el área de la frontera binacional y ejerce presiones sobre las comunidades de la zona, ya que ha promovido el repoblamiento de algunos sectores para extender los cultivos de coca y otras actividades relacionadas con el tráfico de la droga hacia Panamá y la entrada de armas.

La economía de la madera es controlada por las FARC-ep, quienes cobran impuestos a las personas que se dedican a la explotación artesanal y comercial de madera, restringen temporalmente la explotación con la imposición de paros madereros que afectan a todas las cuencas del Bajo Atrato, entre los que se registran el ocurrido entre diciembre de 2012 y marzo del 2013, y el ultimo ocurrido entre octubre y Diciembre del 2014. Sin embargo, la movilización de las cargas de madera por el río Atrato y las vías fluviales hacia Turbo y Riosucio son controladas por las AGC, quienes cobran también un impuesto forzado o en algunos casos funcionan como intermediarios que se benefician de la venta de la madera en las comercializadoras.

Por otra parte, los procesos organizativos al interior de la cuenca como el Consejo Comunitario y la organización CAVIDA, quienes son sujetos de medidas cautelares por parte del CIDH y reconocidos como víctimas del Estado colombiano en el proceso llevado a cabo por la operación Génesis (Ver: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_270_esp.pdf) se han visto afectados por continuos señalamientos y estigmatizaciones, así mismo se ha identificado restricciones a la libre movilidad, desabastecimiento de las comunidades (mercado y gasolina, esta última que es un bien de consumo para las plantas eléctricas de las escuelas y centros de salud de las poblaciones de la cuenca.) y amenazas por el accionar del grupo armado post-desmovilización AGC a través de retenes ubicados a lo largo de la vía fluvial del rio Atrato en los poblados de Tumaradó, La Honda y Yarumal.

Las dinámicas del conflicto y las afectaciones a los derechos humanos y DIH a las comunidades y habitantes del Territorio Colectivo de la cuenca del Río Cacarica y los resguardos indígenas; han sido

⁴ El territorio colectivo de la cuenca del río Cacarica fue reconocido por la Resolución 0841 del 26 de abril de 1999de otorgándole al Consejo Comunitario la propiedad colectiva sobre 103.374,47 Hectáreas.

⁵ El resguardo Perancho fue reconocido por la resolución 0037 del 3 de agosto de 1992 con 905,89 Hectareas; el resguardo Peranchito con la resolución 0039 del 3 de agosto de 1992 con 1465 Hectareas y el resguardo La Raya reconocido como resguardo por la Resolución 0038 del 3 de agosto de 1992 con 5.029,76 Hectareas



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 41

advertidas en los Informes de Riesgo N° 031-09 del 31 de Diciembre de 2009 y la Nota de Seguimiento N° 018-12 de Noviembre del 2012, así como por diferentes oficios a la CIAT en el transcurso del año 2013.

Actualmente se ha identificado un escenario de riesgo en la cuenca que se caracteriza por los siguientes factores:

- a. Las continuas acciones violentas, amenazas e intimidaciones de las AGC que afectan a la población civil de la cuenca del Cacarica por la instalación de retenes ilegales sobre el río Atrato, presiones a los líderes y lideresas, seguimientos a acompañantes humanitarios, restricciones a la movilidad, bloqueos alimentario y confinamiento.
- b. Las confrontaciones entre la Fuerza Pública y las FARC-ep dentro del territorio colectivo, con la ocurrencia de combates con interposición de la población civil, presión de la guerrilla sobre las comunidades, señalamientos y acusaciones de parte de unidades del Ejército contra miembros de las comunidades, confinamientos y limitaciones a la circulación.
- C. Intereses económicos en el territorio que afectan la autonomía de las comunidades y ponen en riesgo los derechos territoriales.

Las comunidades de la cuenca del Cacarica sufrieron una aguda crisis humanitaria entre noviembre del 2012 y abril de 2013 por la implementación de una estrategia de control y presión sobre el río Atrato con los retenes instalados por las AGC, en la zona de Tumaradó y en La Honda donde se restringió el paso de alimentos y mercados, gasolina, medicamentos y se advirtió sobre la existencia de una lista con miembros de la organización CAVIDA y de otras personas de la cuenca a quienes asesinarían. Esta estrategia de presión coincidió con los procesos de denuncia y las declaraciones que ante la CIDH realizó la organización CAVIDA contra el Estado colombiano por la Operación Génesis.

En comunidades como Nueva Vida, Santa Lucía, Barranquilla, Bogotá, Nueva Esperanza y Bocas del Limón, se ha encontrado una grave situación humanitaria provocada por las constantes confrontaciones entre las Fuerza Pública y las FARC-ep, las amenazas de incursión de estructuras armadas de grupos post desmovilización de las AUC por dos zonas de la región y afectaciones a la seguridad alimentaria por fumigaciones indiscriminadas a cultivos de pancoger, pastizales y potreros.

Por el río Atrato, las AGC impiden el paso de alimentos; dentro del territorio colectivo los cultivos de pancoger son malogrados por la Fuerza Pública para la construcción de helipuertos. Los combates, el temor a señalamientos y amenazas, las restricciones a la libre movilidad generan el confinamiento de la población, particularmente, en la comunidad de Juim Pubhuur, donde desde diciembre del año 2013 se intensificó la presencia militar con el desarrollo de operaciones de control territorial en zonas cercanas al caserío.

Situaciones de confinamiento y restricciones a la libre movilidad



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 41

En las cabeceras de la Quebrada Maluca, unidades del ejército nacional han limitado el paso en un sector que es una zona tradicional de cacería y de reserva forestal, afectando estas prácticas fundamentales de sustento de las comunidades de Nueva Vida, Santa Lucia, Barranquilla y Bogotá, así como de las comunidades indígenas de los resguardos Peracho y Peranchito.

Así mismo se han presentado situaciones de confinamiento debido a que las FARC-ep limitan el paso de los pobladores por lo que se ven obligados a refugiarse en las comunidades sin tener acceso a sus zonas de cultivos de pancoger.

Las situaciones de confinamiento y restricciones a la libre movilidad han sido advertidas por la Defensoría del Pueblo y se han venido presentado desde mediados del año 2013, El confinamiento y las restricciones han tenido consecuencias directas en la forma de vida de las y los habitantes de la cuenca, afectando los medios de producción de alimentos y la salud colectiva.

La zona fue afectada por el paro maderero impuesto por las FARC entre octubre y diciembre del 2014.

Así mismo, la situación de vulnerabilidad de la población civil se ha evidenciado en los vacíos de atención en salud que sufren las comunidades de la cuenca. La falta de infraestructura médica y las restricciones a la libre movilidad por zonas donde médicos tradicionales obtienen recursos botánicos es también una de las afectaciones por el control establecido por grupos armados ilegales. Entre diciembre de 2014 y enero de 2015 han muerto dos (2) menores de edad en la comunidad indígena de Juim Pubhuur, por enfermedades diarreicas agudas debido a la mala calidad del agua y por las dificultades de acceso y salida para la atención médica.

2) CUENCA DEL RÍO SALAQUÍ

La región del Salaquí⁶ está conformada por el territorio colectivo de la cuenca del río Salaqui y los resguardos indígenas Embera Katio y Wounaan de Salaqui-Pavarandó; Yarumal-El Barranco y Río Quiparadó. El Frente 57 de las FARC-ep, ha establecido en la zona enclaves dedicados al cultivo y procesamiento de coca y controlan rutas por la serranía del Darién hacia Panamá, donde de manera forzada jóvenes de algunas comunidades son obligados periódicamente a trasladar cargamentos.

Esta situación ha provocado que la guerrilla ejerza influencia sobre la población del consejo comunitario y las comunidades indígenas, controlando las entradas y salidas a la cuenca, instalando cercos o perímetros de vigilancia y control a lo largo de las vías fluviales con la ubicación de hombres armados.

⁶ El territorio colectivo de Salaquí reconocido por la resolución 2802 del 22 de noviembre del 2000 que cuenta con 60.083,86 hectáreas. El resguardo Embera Katio de Salaqui-Pavarandó reconocido por la resolución 015 del 3 de mayo de 1983 con 105.953,58. El resguardo; el resguardo Embera Katio y Wounaan del rio Quiparado reconocido por la resolución 061 de septiembre de 1983 con 9.689,88. Finalmente el resguardo de Yarumal y El Barranco reconocido por la resolución 0042 de agosto de 1992 con 5.121,40.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 41

A la vez las comunidades han sido también señaladas y estigmatizadas, razón por la cual en el municipio de Riosucio, donde predominan estructuras de las AGC haya una extrema vigilancia y estrategias de intimidación contra la población que entra o sale de la cuenca, al punto que se han establecido regulaciones a los mercados y productos que para algunas comunidades son vitales como la gasolina de la que dependen plantas eléctricas y el transporte en bote.

Entre enero y febrero del año 2013 se presentaron varios hostigamientos de hombres armados pertenecientes a las FARC-ep quienes dispararon desde la orilla occidental del Atrato contra la estación de Policía y sostuvieron combates con unidades de la fuerza pública. El 8 de febrero, tras un hostigamiento, el Ejército Nacional realizó operaciones hacia la desembocadura del río Salaqui y un soldado cayó en un campo minado instalado por la guerrilla de las FARC.

El 6 de junio de 2013 fueron asesinados dos líderes dentro del territorio del río Salaquí por hombres armados pertenecientes al Frente 57 de las FARC-ep. Los hechos ocurrieron en el sector del consejo local de Arenal Medio y Pueblo Nuevo. Las comunidades sufren las intimidaciones de las FARC-ep que estarían reacomodando sus estructuras armadas y amenaza a los líderes señalándolos de colaborar con el Ejército Nacional. Además, las comunidades del Salaquí resultaron afectadas por el retén que las AGC instaló en esa época en el sector de La Honda donde es obligatorio el paso y donde estarían cobrando extorsiones a comerciantes y cuotas de gasolina.

Las FARC-ep desarrollan prácticas violentas y autoritarias en las cuencas del Truandó y Salaquí, donde se han denunciado desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y desplazamientos de familias acusadas por la guerrilla de ser colaboradoras del Ejército Nacional o de las AGC.

Es importante destacar la situación de confinamiento de varias personas de las comunidades de Tamboral y Barranco, debido a amenazas por parte de las AGC en el municipio de Riosucio. Varias personas de estas comunidades han sido señaladas por ese grupo armado de ser colaboradoras de la guerrilla y les han prohibido llegar a la cabecera municipal, razón por la cual hay casos de confinamiento que se vienen presentando desde septiembre de 2013 hasta diciembre del 2014. Dichas familias han tenido que permanecer en las comunidades y no salir de la cuenca en vista de las amenazas.

Truandó-Domingodó

En el contexto de la actual dinámica del conflicto en el Bajo Atrato, las cuencas de Truandó y Domingodó son zonas estratégicas de retaguardia y control establecidas por las FARC-ep. La movilidad fluvial y los caminos hacia el sector limítrofe con el municipio de Juradó en la costa pacífica y con Panamá han sido los objetivos principales para mantener estructuras armadas en la zona.

Así mismo las FARC-ep han promovido nuevos procesos de colonización con personas provenientes de otras zonas del país dedicadas al cultivo de coca y su procesamiento. Esta población se ha ubicado en las cabeceras de los ríos y en zonas cercanas a comunidades indígenas que habitan en los resguardos de la cuenca (Salaquí-Pavarandó, Río Quiparadó y Yarumal-El Barranco) provocando



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 41

contaminación en las afluentes y dispositivos de control social armado a través de la regulación de las FARC-ep.

Por la alta densidad de cultivos de coca la zona ha sido objeto de varios operativos de aspersión aérea de glifosato (y equivalentes), que han generado agudas crisis humanitarias debido a la contaminación de las aguas, la destrucción de cultivos de pan coger de las comunidades indígenas y comunidades de territorios colectivos.

Así el 30 de julio de 2013 se registró la muerte de tres (3) niños de la comunidad Embera Eyavida de Quiparadó en la cuenca del río Truandó por una gastroenteritis aguda, producto de la ingestión de agua no tratada y contaminada, al parecer, tanto por las aspersiones aéreas como por los laboratorios de coca que vierten los desechos químicos a los afluentes.

Las autoridades municipales (Secretaria de Gobierno, Secretaria de Salud, Personería) y las autoridades tradicionales (CAMIZBA), identificaron la grave situación y el alto riesgo de síntomas de intoxicación (Enfermedad Diarreica Aguda) en más de 70 personas, tanto adultos y menores de las comunidades indígenas Embera Eyavida y Wounaan de Quiparadó, Marcial, Jumkinjun y Jagual.

En octubre de 2014 se presentó el desplazamiento forzado de varias familias de la comunidad Apartadó-Buenavista del consejo comunitario de Domingodó. Estas familias fueron señaladas por miembros de las FARC de haber colaborado en operativos realizados por la Fuerza Pública en las zonas de Salaqui y Domigodó. Estas acusaciones se presentaron por la presunta presencia de un menor de edad desvinculado⁷ de las FARC que participó en varios operativos con las unidades militares en busca de caletas del Frente 57.

En uno de los operativos el adolescente, fue visto en la cabecera de Carmen del Darién y habría sido identificado por miembros del grupo armado ilegal, que emprendieron su búsqueda. Miembros de la guerrilla habrían llegado hasta la finca de la familia ubicada en el Consejo Menor de Apartadó-Buenavista, y le habrían manifestado a un hermano del adolescente desvinculado que toda la familia era declarada "objetivo militar" en vista de que la Fuerza Pública se había hecho con varias caletas debido a información dada por el joven. Entre la semana del 6 al 10 de octubre de 2014, gran parte de la familia se desplazó de la zona rural y se reubicó en otro lugar.

La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla

Los territorios colectivos de la Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla⁸ que abarcan extensiones de un poco más de 155 mil hectáreas, fueron objeto de un presunto despojo de tierras desde el año 1995 que

⁷ En la Defensoría del Pueblo Regional Urabá se recibió una queja por la utilización del menor de edad en operativos de la Fuerza Pública, entre otras irregularidades.

⁸ El territorio colectivo de Pedeguita Mancilla fue declarado por medio de la Resolución N° 02804 del 21 de noviembre del año 2000, otorgando un territorio de 48.971,5 hectáreas. Por su parte, el título colectivo de La Larga Tumaradó fue reconocido mediante la resolución n° 02805 del 22 de Noviembre de 2000, con una extensión de 107.064,1 hectáreas



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 41

se extendió a través de las violentas incursiones de estructuras armadas de Los Velengues⁹ hacia zonas de Blanquicet, Macondo y Guacamayas, Barranquillita, El 40, Pavarandó y Belén de Bajirá, ocupando los centros poblados de los corregimientos y veredas, realizando masacres y asesinatos selectivos y provocando el desplazamiento de miles de familias campesinas y de comunidades negras y campesinas habitantes ancestrales de la región.

En algunos casos, en particular, en el sector de Blanquicet hacia finales de los 80 se habían presentado grandes ocupaciones y tomas de tierras por parte de campesinos quienes lograron la titulación o tenían la expectativa de que las autoridades les titularían; sin embargo las acciones violentas de autodefensas fueron especialmente contra estos sectores campesinos.

Con posterioridad a la ocupación del territorio por parte de las AUC, antiguos y reconocidos latifundistas que poseían tierras en sectores del Cerro Cuchillo y a lo largo de la vía Panamericana hacia el sector de El 40, comenzaron a ampliar sus propiedades con la compra masiva y presuntamente forzada a las familias desplazadas.

Así mismo, otras personas vinculadas a sectores empresariales y particulares se hicieron a grandes extensiones de tierras que comenzaban a expandirse desde esta zona hacia el sector de la carretera entre Belén de Bajirá y Riosucio, las Brisas, Llano Rico y Pavarandó (zonas que actualmente comprenden los Territorios colectivos de Jiguamiandó, Curbaradó y Pedeguita Mancilla); donde de a poco se fueron estableciendo grandes proyectos agroindustriales de cultivos de palma, plátano, y ganaderos; y se incentivaron procesos de repoblamiento¹⁰.

Con el desplazamiento, el desarraigo y la sistematicidad en la práctica violenta contra los habitantes ancestrales, las autodefensas instauraron una nueva dinámica económica y de control sobre el territorio: Por una parte destruían cualquier relación entre los habitantes y sus tierras, obligándolos al desplazamiento y por otra, se reconfiguraba el territorio de acuerdo a los intereses económicos que se definían sobre este.

La estrategia de resistencia de las comunidades fue la organización temprana durante el desplazamiento y el desarrollo de las gestiones ante las autoridades para que en el marco de la Ley 70 de 1993 se titularan las tierras de las que habían huido, como territorios colectivos reconocidos. Así fue como una parte de las tierras que entre 1998 y 2001 fueron reconocidas como territorios colectivos de comunidades negras fueron así mismo objeto de despojo sistemático, de la apropiación por parte de

⁹ Nombre inicial del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC

¹º Al respecto puede verse lo descrito en la sentencia 0073-2009 del Tribunal Administrativo del Chocó quien en octubre de 2009 ordenó la entrega y devolución de los territorios por parte de los ocupantes a los legítimos propietarios. Este fallo estuvo precedido del auto 227 de 2009 y sus respectivos Autos de seguimiento emitidos por la Honorable Corte Constitucional. Así mismo puede verse la investigación anteriormente referida (Franco y Restrepo, 2011). Sobre la relación de algunos empresarios con grupos armados ilegales también existe una Sentencia condenatoria del Juzgado Adjunto al Juzgado Quinto Penal de Medellín Proceso Rdo. 2012-2015 contra varios empresarios por los delitos de concierto para delinquir agravado, desplazamiento forzado en concurso homogéneo e invasión de áreas de especial importancia ecológica.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 41

sectores empresariales y particulares que se beneficiaron del desplazamiento y sobre las que se estableció un control territorial por cuenta de grupos paramilitares.

A la par de la implantación de la agroindustria, la ganadería y la compra masiva de tierras, se establecían mecanismos de control armado del territorio, en algunos casos a través de organizaciones armadas en territorios como Blanquicet, las veredas Cuchillo, El 40 y a lo largo del río Tumaradocito, para que brindase protección privada a dichas iniciativas económicas.

Dichas estructuras armadas reconocidas se ubicaban en territorios donde hubo incursiones de organizaciones paramilitares, para posteriormente coordinar acciones conjuntas pero bajo la fachada de empresas de protección privada.

El control de estos corregimientos y veredas (Blanquicet, Macondo, Barranquillita, El 40, Bajirá, Pavarandó) permitió la ocupación de las extintas AUC en las zonas de la llanura aluvial donde hoy se ubican los territorios colectivos de La Larga Tumaradó, Pedeguita Mancilla, Curbaradó y Jiguamiandó. Tras la desmovilización de las AUC, estructuras armadas que hoy se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia se mantuvieron en el territorio imponiendo un orden social regulado por la violencia, intimidando a las poblaciones que crecieron producto del repoblamiento y a las que fueron retornando, como también a las autoridades étnico-territoriales de las cuales depende la administración formal de los territorios colectivos.

Actualmente en los territorios de Pedeguita y La Larga y en zonas limítrofes como los corregimientos de Blanquicet y Macondo se adelantan procesos organizativos para la exigibilidad de restitución de tierras y permanencia en el territorio y por iniciativa de algunas comunidades gestiones para la restitución de tierras despojadas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y del Decreto Ley 4635 de 2011. Sin embargo, las situaciones de riesgo asociadas a la reclamación son altas, de tal forma que se han identificado amenazas, desalojos forzados por parte de terceros, desalojos ilegales de población desplazada y nuevos desplazamientos forzados, algunos de estos advertidos en la Nota de Seguimiento No. 018 de 2012.

Teniendo en cuenta que una parte de la población habitante ancestral del territorio fue desplazada antes de que se diera la titulación colectiva, y presuntamente despojadas o forzadas a vender sus tierras, existen procesos de retorno no acompañados de familias que son reconocidas por los consejos comunitarios.

Estos casos se presentan en comunidades como Santa María, poblado que se ubica en territorios de Pedeguita Mancilla y Curbaradó en el municipio de Riosucio, donde dos (2) familias retornaron desde septiembre del 2013 en una zona que se encuentra dentro del título no reconocido por el INCODER¹¹ a la Asociación de Productores de Belén de Bajira (ASOPROBEBA) y en la comunidad de Playa Roja donde al menos ocho (8) familias han retornado y conformado la zona de biodiversidad de Bijao Onofre.

¹¹Informe de Caracterización Jurídica y Saneamiento de los Territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó realizado por el INCODER en cumplimiento a los Autos 045 y 112 de la Corte Constitucional (Pág. 45 y siguientes)



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 41

Sobre estas familias y sobre los líderes y las lideresas de los consejos locales y el Consejo Mayor han recaído intimidaciones y amenazas. En la Nota de Seguimiento No. 018-12 se advertía sobre las amenazas previas y posteriores a varios procesos de desalojo ilegal que afectaron en octubre del año 2012 a las comunidades retornadas en Bijao Onofre en Pedeguita Mancilla.

Cuando han existido actuaciones por parte de las autoridades étnico territoriales que garantizan los derechos de la población retornada, las presiones contra los consejos comunitarios se incrementan por parte de grupos armados ilegales y por ocupantes y presuntos despojadores. Así, en respuesta al proceso de desalojo que contra las familias de Bijao Onofre adelantaban autoridades judiciales del circuito de Riosucio, el Representante Legal de Pedeguita Mancilla se pronunció reconociendo los derechos de las familias y recordando el acuerdo al que llegaron las autoridades civiles que participaron en el Consejo de Justicia Transicional del 20 de febrero de 2013 en los siguientes puntos fundamentales:

- 1. No pueden llevarse a cabo desalojos en zonas donde se haya iniciado un proceso de restitución de tierras;
- 2. Cuando las personas a desalojar fuesen víctimas de desplazamiento y hayan sido reconocidas como habitantes ancestrales y
- 3. Cuando el solicitante del desalojo esté relacionado con grupos armados ilegales o procesos judiciales.

Tras dichos pronunciamientos el representante legal del consejo recibió varias amenazas de muerte, además se denunciaron presiones de parte empresarios y presuntos despojadores para cambiar la junta directiva del consejo, crear un comité asesor y deslegitimar los pronunciamientos del representante legal elegido.

Entre octubre y diciembre del año 2013 se llevaron a cabo asambleas extraordinarias en las que se desconoció al representante elegido por las comunidades de Pedeguita Mancilla en diciembre del 2012 y se eligió una nueva junta directiva y un comité asesor de tierras. Sin embargo, por intervención del Ministerio del Interior, en Agosto de 2014 se orientó la realización de una nueva asamblea para que se diera participación a la población de la cuenca en el proceso eleccionario. Para esto se nombró un representante ad hoc para que ejerciera funciones en la coordinación de la nueva elección.

El conflicto por la representación legal del territorio colectivo ha sido un factor generador de riesgo para líderes y lideresas de Pedeguita Mancilla. Se presentaron dos (2) asambleas, la primera el 2 de noviembre de 2014 con participación de habitantes de las comunidades de Pedeguita y Mancilla, que afirman que de acuerdo a la Resolución 02804 del 21 de febrero de 2001 por la cual se constituye el Consejo Comunitario son estas dos comunidades las que tienen voz y voto en la elección de representantes. Por otro lado, el 28 de noviembre se realizó otra asamblea, con participación de las comunidades de la zona de la carretera (San Andrés, Campoalegre, Playa Roja, Santa María, El 7, El 10 y los Manguitos) limítrofes con el territorio de La Larga Tumaradó en donde se eligió otra junta y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 41

representante legal. Los elegidos en esta asamblea fueron inscritos en la Alcaldía Municipal para ser reconocidos oficialmente como autoridad étnico-territorial, sin embargo sobre esta elección se presentó una impugnación, resuelta por la Alcaldía a favor de la junta elegida el 28 de Noviembre de 2014, cuya decisión fue asimismo apelada, ya que se han presentado denuncias sobre la presunta participación de empresarios y miembros de las AGC en dicho proceso de elección, y que por tanto habría injerencias sobre este, las cuales tendrían como objetivo impedir la restitución de tierras a favor del Consejo Comunitario y las familias desplazadas, y tener efectos sobre los procesos judiciales contra los presuntos despojadores.

Producto de estas tensiones se han presentado amenazas contra algunos líderes del territorio que han sido acusados de oponerse a la elección de la Junta elegida el 28 de Noviembre de 2014 y de afectar los intereses de los presuntos despojadores. Esto ha provocado que se den señalamientos, seguimientos y amenazas que han generado el desplazamiento forzado de un líder y su familia en el mes de diciembre de 2014, y la solicitud urgente de implementación de medidas de protección a otros. Así mismo, se han hecho amenazas veladas contra el representante legal de ASCOBA, donde le han señalado de participar en la elaboración de la impugnación y de la apelación, exigiéndole no entrometerse en el tema y respaldar la elección realizada el 28 de Noviembre de 2014.

Persisten los procesos de repoblamiento en algunas zonas del territorio de Pedeguita Mancilla, en particular en tierras que actualmente están ocupadas por la sociedad cultivos RECIFE hacia un sector denominado La Palma donde existen amplios cultivos de palma aceitera malogrados por una plaga y en comunidades como Santa Cecilia, El Abierto y la Quebrada Montería.

La práctica del repoblamiento consiste en trasladar familias que no han sido habitantes ancestrales del territorio y ubicarlas en zonas estratégicas de despojo y presunto despojo para evitar retornos de población desplazada y reclamante de tierras. A cada familia se le otorga un número determinado de hectáreas que previo acuerdo han sido entregadas al Consejo Comunitario por los ocupantes y presuntos despojadores para que los repobladores trabajen. Las zonas trabajadas se usan para el pastoreo de ganado, la ampliación de la frontera ganadera y el desarrollo de cultivos de plátano para surtir a reconocidas comercializadoras que trabajan en la zona. Además se establecen procesos de control territorial por parte de trabajadores de las haciendas ganaderas y estructuras armadas vinculadas a las AGC. El repoblamiento es una práctica eficaz para controlar extensas áreas despojadas y presuntamente despojadas a través de la ocupación vigilada del territorio y la ampliación de fronteras agrícolas y ganaderas, situaciones que no afectan los intereses económicos y de posesión del territorio colectivo de los empresarios ocupantes y presuntos despojadores.

Por otro lado en las comunidades de Pedeguita Mancilla, tal como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo a través de oficios enviados¹² a las autoridades ambientales y policiales de la región, se

¹² Entre el 20 de febrero y el 14 de marzo de 2014, la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada de la Defensoría del Pueblo ha enviado a CODECHOCO y a la Policía Nacional los Oficios 4095-213-14; 4095-232-14, 4095-290-14, 4095-291-14 solicitando la intervención en una situación de explotación y/o aprovechamiento forestal en el territorio colectivo de Pedeguita Mancilla.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 41

desarrollan actividades de explotación ilegal de maderas en zonas de reserva del territorio colectivo de Pedeguita Mancilla entre los meses de enero y marzo del 2014: La explotación de madera ha sido una actividad que deja amplias ganancias económicas, razón por lo cual se identifican intereses del grupo armado post desmovilización AGC por el control de esta economía, lo que ha puesto en riesgo a algunos líderes y lideresas comunitarias que en defensa del territorio y sus recursos han denunciado la explotación ilegal.

Por otra parte, en la comunidad de Pedeguita en las riberas del río Atrato se advierte la presencia de hombres armados pertenecientes a las AGC que regulan las actividades diarias de los habitantes, controlan el tráfico fluvial, hacen inteligencia y han establecido dispositivos de intimidación a través de golpizas y amenazas. Así mismo se destaca el alto riesgo de reclutamiento forzado que se presenta en esta comunidad y la ocurrencia de casos de violencia sexual por parte de miembros de las AGC, que intimidan a las y los pobladores y usan esta forma de violencia para mantener su hegemonía y establecer su poder sobre la población.

Las amplias zonas presuntamente despojadas y ocupadas por terceros hoy dedicadas a la ganadería extensiva y la agroindustria se valorizarían con la construcción de vías y el desarrollo portuario en los municipios de Turbo y Apartadó, razón por la cual se podría advertir la persistencia en la oposición al proceso de restitución, la intervención en las decisiones de los Consejos Comunitarios con miras a que no haya decisiones que afecten los intereses económicos en juego y el consecuente déficit en la seguridad jurídica e institucional de los territorios colectivos.

Algunos "grandes ocupantes" o presuntos despojadores han sido reconocidos como los generadores de riesgo en la región debido al uso sistemático de acciones violentas para impedir los retornos de población desplazada y generar un escenario adverso para un efectivo proceso de restitución donde los reclamantes tengan garantías para ejercer su derecho sin violaciones a su vida, libertad e integridad. Así, acciones descritas como la destrucción de cultivos, la intimidación de familias campesinas, el corrimiento de cercas y linderos, el confinamiento y las amenazas permiten afirmar que hay una intención de ciertos sectores para ejercer la violencia con el propósito de impedir procesos de restitución. Esta situación se ha presentado con anterioridad en casos como Curbaradó y Jiguamiandó y están debidamente documentados en el Informe de Riesgo N°31-09 y en la Nota de Seguimiento 018-12; y ahora ocurren en los territorios colectivos de Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó donde se han dado avances concretos en el proceso de caracterización de afectaciones territoriales desde junio del 2014, razón por la cual, las intimidaciones, agresiones y amenazas se han exacerbado.

Algunas de estas acciones violentas se han presentado en veredas de los corregimientos de Blanquicet y Macondo del municipio de Turbo, y La Madre-Unión en el municipio de Riosucio, Chocó, pertenecientes al territorio colectivo de La Larga Tumaradó; y en las comunidades de Playa Roja, Bijao Onofre, Nueva Unión, Campo Alegre y Nueva Luz, en territorio colectivo de Pedeguita Mancilla; con la irrupción de trabajadores de las fincas ganaderas, destrucción de cultivos de pancoger, destrucción de cercas, caminos y puentes, restricciones a la libre movilidad, acoso y violencia sexual, intimidaciones, destrucción de viviendas y bienes, deforestación y corte ilegal de madera. Der esta forma, se ha logrado



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 41

identificar que no solamente el grupo armado ilegal AGC ejerce acciones violentas contra la población civil, sino que se han establecido estrategias donde algunos presuntos despojadores y otros civiles son percibidos como fuente de riesgo a la vida, libertad e integridad.

Así pues, en las veredas La Eugenia Media, Cuchillo Negro, Cuchillo Blanco, La Florida, Tumaradocito y California de los corregimientos de Blanquicet y Macondo, se han presentado desde agosto del 2013, procesos ilegales de extracción de madera, que afectan principalmente, algunos predios donde han retornado familias reclamantes de tierras, además de generar graves afectaciones medioambientales a la zona de amortiguamiento de la reserva forestal y ambiental de la ronda del Río León. Así mismo, y según está documentado en el Informe de Riesgo 012-14 para los municipios de Apartadó, Turbo y Carepa, en la zona de Blanquicet, Macondo y Guacamayas, se han presentado agresiones contra familias reclamantes de tierra.

También han circulado panfletos y amenazas contra líderes y reclamantes del proceso organizativo de la Asociación Tierra y Vida en abril y mayo del 2014, así como amenazas y una oposición a los procesos de retorno de población desplazada en territorios de Blanquicet, Macondo y Guacamayas, donde persisten prácticas como la destrucción de cultivos con ganado, la destrucción de viviendas y la intimidación a los reclamantes.

Algunas de estas agresiones han sido denunciadas por la comunidad y la Comisión Colombiana de Juristas, en las que se advierte que se han presentado intimidaciones, destrucción de bienes civiles, retenes ilegales y amenazas, situación que ha puesto a las familias reclamantes en alto riesgo de desplazamiento. De acuerdo a estas denuncias entre el 17 de Julio y el 29 de Julio de 2014 se presentaron agresiones y amenazas contra varias familias:

"....SEGUNDO. El jueves 17 de julio, a las 03:00 PM, se presentaron hombres armados a la parcela del Señor EDUARDO AGUSTIN PEÑA, le tumbaron su casa de habitación aprovechando que esta persona se encontraba en la cabecera municipal acompañando a su esposa a citas médicas. En esta misma oportunidad, se dirigieron a la parcela Campo Alegre del Señor VÍCTOR CORREA y amenazaron a toda la familia advirtiéndoles que los iban a asesinar.

TERCERO. El día de hoy, 29 de Julio de 2014, la Señora TERESA DEL CARMEN CAUSIL, compañera del Señor VÍCTOR CORREA, se dirigía con su hijo de 14 años de edad, JAIME CORREA CAUSIL, hacia su parcela Campo Alegre que queda ubicada a unos 250 mts de la Finca del Señor AICARDO LÓPEZ. En el trayecto se encontraron con los hombres armados, quienes dispararon de manera indiscriminada en contra de unos perros que acompañaban a la Familia CORREA CAUSIL en su camino, matando a uno de ellos, colocando en peligro al menor y a su madre, y generando estado de pánico y terror.

CUARTO. Todos estos hechos se desarrollan en medio de las amenazas que rondan en la región que indican que al parecer se está conformando un grupo armado para asesinar y desplazar a los campesinos de la vereda; esta versión ronda en las calles de Chigorodó y ha sido transmitida a los



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 22 de 41

pobladores de la vereda, generando un estado de zozobra e inseguridad entre toda la población." (Comisión Colombiana de Juristas)

Este tipo de situaciones se han agudizado: El pasado 23 de noviembre de 2014, un grupo de trabajadores y otros hombres armados presuntamente pertenecientes al grupo armado post-desmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), llegaron a la vivienda de un campesino reclamante en la vereda Macondo, quien fue agredido y desalojado de manera violenta; los hombres se llevaron varios enseres e incendiaron la vivienda. Un menor de edad (13 años) fue amarrado y golpeado en diferentes oportunidades por los hombres armados, sin embargo pudo ser liberado por intermediación de familiares y fue llevado a un centro de salud en el corregimiento de Belén de Bajirá. Cabe anotar que este tipo de agresiones y amenazas se han presentado de forma sistemática desde el año 2009 cuando comenzaron los retornos no acompañados de población desplazada a la zona, en busca de la recuperación de las tierras presuntamente despojadas

El 26 de noviembre de 2014 un grupo de alrededor 40 campesinos se movilizaron a la finca del administrador, conocida como La Mayoría, donde pidieron que algunos de los enseres de la vivienda del señor Sierra fueran devueltos. Sin embargo, el administrador de la finca habría agredido con un machete a uno de los campesinos y se habría formado una riña que dejó varias personas heridas y otras detenidas por parte de la Policía Nacional.

Curbaradó y Jiguamiandó

Los procesos de recuperación del territorio que se adelantan en los territorios colectivos de Curbaradó y Jiguamiandó, representan un gran esfuerzo e iniciativa de articulación y reconstrucción organizativa de las comunidades. Sin embargo, persisten los factores de riesgo identificados por el SAT en el Informe de Riesgo 031-09 y en la Nota de Seguimiento 018-12, tales como:

- 1. Las amenazas por la presencia y el control territorial establecido por las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y,
- 2. La indebida participación de terceros, ocupantes y presuntos despojadores en las decisiones internas de los Consejos Comunitarios incentivando la fragmentación del proceso organizativo con el propósito de interferir en la restitución del territorio despojado.

Estos dos factores permiten identificar el escenario actual de riesgo de las comunidades de Curbaradó y Jiguamiandó, que han afrontado procesos violentos y persecuciones en medio del avance de la recuperación integral del territorio. Habitantes y líderes de las comunidades de Apartadocito, Caño Manso, Cetino-La Nevera, Costa de Oro, Costa Azul, Caracolí, El Guamo, Llano Rico, Brisas, Caño Claro y Andalucia han recibido amenazas y se mantiene la presión ejercida por el grupo armado post desmovilización de las AGC presente en el territorio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 23 de 41

Ante las acciones de algunas comunidades para recuperar terrenos perdidos, sacar el ganado de tierras colectivas o abrirse espacio entre los extensos cultivos de palma para forjar un espacio vital, miembros de las AGC han proferido amenazas, agredido a líderes y lideresas y confinado a las comunidades.

Resguardo Humanitario Ambiental So Bia Drua Urada-Jiguamiandó

Las comunidades del resguardo de Urada Jiguamiandó se encuentran en una especial situación de riesgo debido a la presencia de grupos armados ilegales dentro del territorio de resguardo como en zonas limítrofes, lo que ha traído graves consecuencias como el incremento de áreas con cultivos de coca, el incremento de la minería ilegal, la explotación ilegal de madera y una alta intensidad de disputas con el control territorial de esta zona estratégica, que comunica Murindó, el río Atrato, el cañon del río Sucio, Pavarandó y Mutatá.

A pesar de la Sentencia T-769 de 2009 de la Corte Constitucional en donde se identificaron violaciones a los derechos humanos y territoriales de la comunidades, y grandes intereses económicos por el desarrollo de explotaciones mineras, no existen mecanismos institucionales de protección del territorio, razón por la cual el interés minero continua y la autoridad étnico territorial ha tenido que afrontar la entrada sistemática de dragas y mineros que trabajan sobre la cabecera de los ríos y en relación con las FARC-ep que regula la explotación con contribuciones forzadas y extorsiones y, con las AGC que controlan el comercio del metal y de insumos para su explotación en los corregimientos y poblados cercanos.

A esto se suma que las FARC-ep han incentivado la colonización de zonas cercanas al resguardo para el desarrollo de cultivos de coca, lo que ha traído graves consecuencias a la comunidad ya que han recibido amenazas por las denuncias sobre las afectaciones territoriales y la invasión del resguardo. En el corregimiento de Pavarandó, las AGC han establecido el control territorial con retenes, regulación del comercio, que ha afectado a la comunidad indígena en un proceso de segregación y exclusión a través de continuos señalamientos y estigmatizaciones.

De cuatro (4) a seis (6) familias de colonos están arrendando zonas para la explotación de madera a solo 30 minutos del lindero, se presume que posiblemente usen zonas de reserva forestal del resguardo para la ampliación de la frontera maderera, así mismo varios cultivos de coca se habrían ubicado dentro del resguardo. Las denuncias sobre estos hechos han generado amenazas contra los líderes de las comunidades. En marzo del 2013, los líderes de la comunidad denunciaron ante la Fuerza Pública y la Policía Nacional la presencia de estos cultivos para evitar el señalamiento contra la población indígena.

Tras un operativo de la Fuerza Pública que dio como resultado la erradicación de varias hectáreas que pertenecían a colonos asentados en Pavarandó, se presentaron señalamientos y amenazas contra algunos líderes indígenas acusados por los colonos de haber denunciado la presencia de los cultivos: esto provocó el confinamiento de líderes de las comunidades de Alto Guayabal, Ibudó, Nuevo Cañaveral y Jaibía-Coredocito.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 24 de 41

Los Cabildos y líderes del resguardo han recibido graves amenazas y señalamientos que se han presentado debido a la erradicación de cultivos ilícitos dentro del territorio de resguardo, en el marco del proceso de Consulta Previa adelantado por el Ministerio del Interior, el 12 de agosto de 2014 en el municipio de Apartadó.

En dicha consulta se estableció que el pueblo Embera del resguardo Urada Jiguamiandó no usaba de manera ancestral ni tradicional la hoja de coca y que si bien había cultivos dentro del resguardo, estos pertenecían a colonos que se han establecido allí tras la constitución del resguardo y que hacen parte de la cadena productiva del narcotráfico donde interviene las llamadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que actúan en la zona de los corregimientos de Pavarandó, Belén de Bajirá y los municipios de Dabeiba y Mutatá.

En el proceso de Consulta se acordó que:

- "3. Los representantes de la comunidad insisten en que rechazan la erradicación por aspersión aérea.
- 4. Los representantes de la comunidad insisten que hay amenazas sobre líderes que han realizado denuncias sobre la presencia de cultivos ilícitos. La Dirección de Consulta Previa pondrá en conocimiento el caso a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para que atienda la solicitud de la comunidad.
- 5. Los representantes de la comunidad de comprometen que a 31 de diciembre de 2014, no habrá una mata de coca al interior del resguardo
- 6. Sobre los cultivos ilícitos que son de personas que no pertenecen al resguardo, las comunidades no tienen responsabilidad sobre estos" (Acta de reunión para la Consulta Previa, 13 de agosto de 2014. Pág. 21).

Tras lo acordado, los líderes de las comunidades decidieron realizar reuniones con los colonos que se dedican a los cultivos de coca para informar que de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Consulta Previa, la Policía Nacional podría realizar operativos de erradicación manual después del 1° de enero de 2015.

Sin embargo, tras estas reuniones se han presentado señalamientos y acusaciones contra los lideres Argemiro Bailarín, representante legal del Cabildo Mayor Embera de Urada Jiguamiandó (CAMERUJ) y contra el señor Eladín Carupia, gobernador de la comunidad de Ibudó, sector donde se concentran las ocupaciones de colonos y los cultivos ilícitos, además de ser una comunidad gravemente afectada por procesos de erradicación por aspersión llevados a cabo en el mes de Julio de 2013.

Los líderes han sido intimidados y amenazados en Bajirá y Pavarandó, donde se han referido a ellos como "sapos" que perjudicarían el negocio del narcotráfico en la zona y que serían considerados objetivo militar por el grupo armado AGC.

Si bien, esta situación fue destacada por los líderes y la Defensoría del Pueblo durante las reuniones del proceso de Consulta, razón por la cual la Dirección de Consulta Previa se comprometió a tramitar



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 25 de 41

la grave situación de amenazas referida, hasta el momento no ha habido medidas de protección ni seguimiento a la situación de riesgo de los líderes y las comunidades indígenas de Urada Jiguamiandó.

La Defensoría del Pueblo ha advertido además que en la zona: "Los Urabeños han instalado personas vinculadas con esa estructura denominados "puntos" en varias zonas estratégicas del Bajo Atrato, quienes portan radios de comunicación, armas cortas y largas; cuentan con lanchas rápidas lo que les permite ejercer el control sobre la navegabilidad de los ríos Sucio y Atrato, el tránsito de personas, madera y combustible y vigilan la vía que comunica el corregimiento Llano Rico con Belén de Bajira, una zona estratégica que comunica al eje bananero y la Serranía de Abibe con las cuencas del Jiguamuiandó y Curbaradó y el Bajo Atrato" (Informe de Riesgo 18-12, Pág. 5).

Las comunidades del resguardo de Urada Jiguamiandó se encuentran en una especial situación de riesgo debido a la presencia de grupos armados ilegales dentro del territorio de resguardo como en zonas limítrofes, lo que ha traído graves consecuencias como el incremento de áreas con cultivos de coca, la minería ilegal, la explotación ilegal de madera y disputas por el control de esta zona que comunica con Murindó, el río Atrato, el cañón del río Sucio, Pavarandó y Mutatá.

A esto se suma que ha habido un proceso de colonización de zonas cercanas y dentro del resguardo, donde se ha incentivado el desarrollo de cultivos de coca, esto ha traído afectaciones territoriales, ya que las autoridades tradicionales indígenas no pueden hacer uso de la totalidad de su territorio y por el contrario existen amenazas. Además se ha tenido conocimiento de que en el corregimiento de Pavarandó, las AGC han establecido retenes, regulación del comercio, que ha afectado a la comunidad indígena que ha sido estigmatizada y señalada.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 26 de 41

Dinámicas en las cabeceras municipales de Riosucio y Carmen del Darién

El control de las cabeceras municipales de Riosucio y Carmen del Darien les permite a los grupos armados ilegales obtener ventajas estratégicas y logísticas: siendo puntos de referencia y abastecimiento, las acciones armadas tienden a la búsqueda de control, a garantizar la presencia activa de combatientes dentro de las áreas pobladas, y regular actividades económicas como la venta de combustibles, el transporte fluvial y terrestre, el comercio local, insumos para el procesamiento de drogas, materiales de intendencia y logística para las estructuras armadas, el contrabando, la explotación ilegal de maderas y el narcotráfico.

Las AGC han ubicado integrantes de esa organización en algunos barrios de Riosucio como del Carmen del Darién. Las FARC-ep, por su parte, mantienen milicianos que son los encargados de labores de logística. Evidencia de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales en la cabeceras municipales, está el período comprendido entre enero y marzo de 2013, en el cual el municipio de Riosucio fue escenario de disputa entre las FARC-ep y las AGC, cuando se presentaron hostigamientos, homicidios selectivos y la amenaza de una incursión armada de parte de las FARC-ep que provocó el desplazamiento forzado de algunos pobladores:

El 8 de febrero de 2013 se informó de un enfrentamiento entre las FARC-ep y la Fuerza Pública en la desembocadura del río Salaquí, en la orilla opuesta de la cabecera urbana del municipio de Riosucio. Cerca de las 8:00 de la mañana una patrulla del Ejército Nacional que se movilizaba en una embarcación fue atacada desde el margen occidental del río, esta se acercó a la zona disparando y desplegó a varios soldados sobre la playa para que respondieran al ataque; al desembarcar, uno de ellos cayó en un campo minado, mientras las demás unidades se movían por el sector disparando sin recibir respuesta. En la misma fecha, sobre las 10:00 a.m., hombres del frente 57 de las FARC-ep detuvieron una embarcación pública, bajaron a sus ocupantes, todos civiles y se robaron la embarcación en retaliación al no pago de las extorsiones impuestas.

Tras este enfrentamiento, muchas familias de la zona urbana abandonaron sus viviendas y se desplazaron hacia los municipios de Turbo, Chigorodó y al corregimiento de Bajirá, pero no rindieron las declaraciones de víctimas.

El 7 de febrero de 2013 las autoridades civiles denunciaron la explosión de un artefacto explosivo en la cabecera urbana de Riosucio en una de sus calles principales. Horas después dos jóvenes fueron capturados por la Fuerza Pública. Al parecer los dos eran pobladores de la cuenca del Salaquí. Tras su captura estuvieron unas horas en privados de la libertad y posteriormente fueron dejados en libertad, pero fueron perseguidos por presuntos miembros de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) quienes los asesinaron, a uno, mientras intentaba cruzar el río y al otro en un establecimiento público del municipio cuando buscaba refugio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 27 de 41

De acuerdo a la información recibida por la Defensoría del Pueblo presuntamente las AGC o Urabeños estarían acudiendo a la práctica de la desaparición forzada para frenar el posible establecimiento de una milicia de las FARC-ep.

Por otra parte, la extorsión dentro del municipio ha obligado a que los concejales del municipio hayan solicitado medidas de protección debido a esta situación. Se ha conocido que presuntos integrantes de las AGC han impuesto controles al comercio local lo que les permite regular toda actividad económica. En septiembre del 2013 el alcalde del municipio manifestó haber denunciado en varias oportunidades amenazas recibidas tanto por las FARC-ep como de los grupos ilegales.

Las AGC han dispuesto mecanismos de sanción y control social que afectan principalmente a las y los jóvenes. En el mes de diciembre de 2013 al menos 27 jóvenes habitantes del área urbana fueron amenazados por panfletos que los señalaban de ser responsables de robos y consumo de droga. El 4 de diciembre de 2013 a las 9:30 de la noche fue asesinado el joven Luis Darinson Chaverra Mendoza. De acuerdo a la información recibida, esa misma noche se encontraban en riesgo otros 4 jóvenes que lograron escapar.

Cabe destacar que no es la primera vez que se han presentado amenazas masivas contra jóvenes del municipio, acusándolos de la criminalidad, delincuencia y consumo de drogas. El grupo armado ha realizado varias acciones violentas contra jóvenes para mantener en su poder la regulación de varias esferas de la criminalidad y mantener lealtades y dispositivos de control social.

Por otro lado, las amenazas han generado un alto riesgo de desplazamiento forzado y confinamiento. Al menos tres (3) jóvenes ya se habrían ido del municipio, pero el grupo armado habría manifestado que si otros jóvenes amenazados se desplazan o denuncian sus familias serian asesinadas, lo que ha extendido el riesgo.

Homicidios y Amenazas¹³

En el municipio de Riosucio de acuerdo a información de la Policía Nacional en el año 2014 se presentaron siete (7) homicidios y en el municipio de Carmen del Darién se tiene registro de uno solo. Según las cifras recogidas por la Policía Nacional en el municipio de Riosucio, 2 de estos homicidios se han atribuido a la modalidad de sicariato.

¹³ Datos preliminares inéditos, suministrados a la Defensoría del Pueblo y sujetos a ratificación y modificación por parte de la fuente



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 28 de 41

HOMICIDIOS BAJO ATRATO							
Departamento	Municipio	Área	Sexo	Causa lesión	Total 2014		
сносо́	Carmen del I	RURAL	MA	PROBLEMAS PERSONALES	1		
сносо́	Riosucio	RURAL	MA	POR RAZON DEL CARGO	1		
сносо́	Riosucio	RURAL	MA	INTOLERANCIA SOCIAL	1		
сносо́	Riosucio	URBANA	MA	INTOLERANCIA SOCIAL	2		
СНОСО́	Riosucio	URBANA	MA	PROBLEMAS PERSONALES	2		
сносо́	Riosucio	URBANA	MA	VENGANZA	1		
Total					8		
FUENTE: Policía N							

Así mismo la Defensoria del Pueblo ha tenido conocimiento de múltiples amenazas a civiles en la zona del Bajo Atrato, entre el año 2013 y 2014, las FARC amenazaron de muerte a varios servidores públicos del municipio, el Alcalde y 10 miembros del Concejo Municipal, quienes denunciaron que estas amenazas se debían principalmente a la negativa para pagar extorsiones. De acuerdo a la información registrada por la Policía Nacional durante el año 2014, nueve (9) personas han denunciado amenazas en el municipio de Riosucio y dos (2) en Carmen del Darién. Es necesario advertir que según se ha informado a la Defensoría del Pueblo, muchas personas que han sido amenazadas no denuncian estos hechos a las autoridades, sin embargo se desplazan forzadamente o abandonan el municipio y declaran los hechos en el marco de la Ley 1448 de 2011.

La situación de riesgo para los líderes y lideresas de la subregión del Bajo Atrato, como consecuencia de su labor visible de defensa de los derechos de sus comunidades, así como la toma de posiciones contradictorias a las de grupos armados ilegales e intereses económicos legales e ilegales en el territorio, los convierte en objeto de ataques en el actual contexto. Sin embargo, muchos de estos

Así mismo, en la cabecera municipal se han presentado agresiones, intimidaciones y amenazas directas contra los líderes y las lideresas de los territorios colectivos donde se adelantan procesos de restitución de tierras como Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó. En Riosucio se realizan seguimientos y se ha identificado la presencia de hombres armados cerca de las viviendas de líderes. Esto genera mucha más zozobra toda vez que algunos líderes, en situación de desplazamiento, viven en el municipio y se mueven continuamente hacia las zonas rurales, donde los riesgos son mayores.

El 9 de abril de 2014 fue asesinado en el municipio de Turbo el líder Adán Quinto reconocido líder de la población desplazada de la cuenca del río Cacarica. El homicidio fue cometido a pesar de que el señor Quinto había realizado desde octubre del año 2013 varias solicitudes para la ampliación de su esquema de protección, como consta en la solicitud de la Defensoría del Pueblo a la Unidad Nacional de Protección del 9 de diciembre de 2013, en el que se informa sobre la situación de riesgo identificada en el caso del señor Quinto y otras personas.

Posterior al asesinato del señor Quinto, se tuvo conocimiento sobre graves amenazas y señalamientos que se han hecho contra líderes y organizaciones sociales de la cuenca del río Cacarica. La situación de riesgo se incrementa por los señalamientos y amenazas contra el Consejo Mayor de Cacarica,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 29 de 41

líderes y lideresas de las comunidades del territorio colectivo, la organización CAVIDA y sus acompañantes humanitarios.

Los señalamientos hechos contra el exrepresentante legal de la cuenca del Cacarica señor Alirio Mosquera, la organización CAVIDA, Brigadas Internacionales de Paz y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, representan un grave riesgo debido a lo ocurrido con el señor Quinto. Hay que advertir también que las comunidades de la cuenca del rio Cacarica se encuentran en condición de vulnerabilidad debido a la presencia de grupos armados ilegales en el territorio y las amenazas tanto de la guerrilla de las FARC-ep, como de las AGC que ha afectado a la población civil de la cuenca.

Es importante que ante las frecuentes advertencias hechas por la Defensoría del Pueblo sobre la situación de las comunidades de la cuenca del Cacarica, y los nuevos señalamientos que ponen en riesgo la vida, libertad e integridad de Alirio Mosquera (asesor del Consejo Mayor y ex representante legal del Consejo Comunitario de la cuenca del Río Cacarica), los representantes de la organización CAVIDA, las zonas humanitarias y las 23 comunidades de la cuenca del río Cacarica, protegidas por medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y los acompañantes internacionales Brigadas Internacionales de Paz, se brinden efectivas y urgentes medidas de protección.

Es urgente la necesidad de avanzar en el cumplimiento de las órdenes de la honorable Corte Constitucional relacionadas con el plan de protección urgente y el plan de protección integral a nivel individual y colectivo, contenidos en los Autos del 18 de mayo y A-045 de 2012, para garantizar los derechos fundamentales de las comunidades que adelantan procesos de recuperación integral del territorio en los territorios colectivos de Curbaradó y Jiguamiandó.

Desplazamientos forzados

La ocurrencia de desplazamientos forzados en el Bajo Atrato es constante, sin embargo en la mayoría de los eventos no existen registros debido al temor de las familias desplazadas a declarar o denunciar los hechos ante las autoridades. Esta situación es sintomática en toda la región, además la dinámica del desplazamiento se ha transformado de tal forma que en algunos casos se presentan retornos por parte de la comunidad cuando la sensación de riesgo baja, pero este fenómeno no ocurre en la mayoría de los casos, debido a que gran parte de los desplazamientos ocurren de zonas en disputa y confrontación donde la población civil se ha visto afectada por combates, daños a los bienes de supervivencia, amenazas, estigmatizaciones y señalamientos.

Según las cifras oficiales de la Red Nacional de Información¹⁴ actualizadas al 1 de noviembre de 2014, se habrían registrado en el municipio de Carmen del Darién 20 personas expulsadas, mientras que en Riosucio para el mismo corte de tiempo se habrían registrado 278 personas expulsadas. Esto muestra que el desplazamiento ha sido constante, la mayoría de estos desplazamientos se han presentado por

¹⁴ Datos preliminares inéditos, suministrados a la Defensoría del Pueblo y sujetos a ratificación y modificación por parte de la fuente



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 30 de 41

las confrontaciones y la presencia de grupos armados ilegales en la zona rural de los dos municipios, principalmente por amenazas, reclutamiento forzado y por la regulación por parte de las FARC de la economía de explotación ilegal de madera y cultivos de coca.

En marzo y septiembre de 2014 hubo una profunda crisis humanitaria derivada de una estrategia que afectó principalmente a las comunidades de la cuenca del río Cacarica y a los habitantes de las riberas del Atrato, por la presencia activa de las AGC en los poblados como Travesía, Tumaradó, Yarumal, La Honda. Con el desabastecimiento provocado por los retenes, al interior de la cuenca se agudizaba la confrontación armada entre estructuras de las FARC-ep y la Fuerza Pública provocando el confinamiento de las comunidades, restricciones a la libre movilidad, afectaciones sobre cultivos de pancoger; situaciones que trajeron una aguda crisis alimentaria y un alto riesgo de desplazamiento.

Por causa de la confrontación armada y el control territorial establecido por las AGC y las FARC-ep, las comunidades de La Honda y Yarumal fueron las más afectadas con la ocurrencia de desplazamientos forzados. En el mes de julio de 2013 tras la violación y posterior asesinato de una mujer que se pertenecía a una iglesia evangélica, hechos presuntamente cometidos por las AGC, se generó el desplazamiento de 13 familias durante el segundo semestre de 2013 hacía el municipio de Turbo.

Desde el 7 de enero de 2014, personas de la comunidad de La Honda advirtieron la presencia y posible incursión de una estructura de las FARC-ep, razón por la cual toda la comunidad decidió refugiarse en la Ciénaga La Vuelta pernoctando a la intemperie en los botes a la orilla de la ciénaga y en la zona boscosa. El día 9 de enero, a las 6:00 de la mañana temiendo enfrentamientos armados con interposición de población civil, por la presencia de unidades militares de Infantería de Marina, que se hallaban cerca a la escuela de la comunidad, salieron desplazadas forzosamente 23 familias (89 personas), hacía el municipio de Turbo.

El día domingo 12 de enero de 2014 por el mismo motivo se desplazaron tres (3) familias (12 personas, entre ellos 3 adultos y 9 niños) hacía el municipio de Riosucio y posteriormente hacia Turbo temiendo señalamientos de parte de grupos armados ilegales. Es necesario recordar que las AGC desarrollaron su dinámica de ocupación y presión sobre las comunidades de la margen occidental del Atrato estableciéndose en los poblados ribereños, razón por la cual sometieron a la población a un orden establecido a través de amenazas e intimidaciones. La presencia constante de este grupo armado ha supuesto también amenazas y señalamientos de parte del Frente 57 de las FARC-ep contra la población civil sometida al poder armado del grupo post-desmovilización.

Entre enero y marzo de 2013 se presentaron una serie de desplazamientos forzados ocurridos en el casco urbano del municipio debido a los hostigamientos, combates y la amenaza de incursión armada por parte de las FARC-ep. Familias del barrio Maquent se desplazaron a otros barrios del municipio, a Bajira, Turbo y Chigorodó. Fue posible establecer que solamente declararon el desplazamiento 12 familias en Chigorodó que llegaron allí entre el 9 y el 16 de febrero y 3 familias en Turbo en el mismo periodo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 31 de 41

Así mismo cabe destacar la grave situación de Villa Rufina (barrio ubicado al costado occidental del río Atrato, frente al municipio de Riosucio) el 23 de enero del 2013 se reportó la presencia activa de grupos de hombres armados al parecer pertenecientes a las FARC-ep. Sin embargo, en el mes de marzo de 2013 las AGC transportaron al barrio varios hombres armados que comenzaron a patrullar logrando el control de este sector y las bocas del río Salaquí, generando también el desplazamiento de varias familias de comunidades cercanas a las bocas debido al temor de enfrentamientos.

El 12 de diciembre de 2013 se presentó una incursión armada de las FARC-ep al poblado deYarumal. Un grupo de 8 hombres armados, uniformados y con armas largas bajaron en bote por el caño Teguerre, cuando llegaron a Yarumal preguntaron por los hombres que habitan el caserío, algunos de ellos se habrían escondido al percatarse de la entrada del grupo armado. Los hombres armados intimidaron y amenazaron a varias familias señalándolas de ser colaboradoras de las AGC, una situación advertida en la Nota de Seguimiento 18-12 y en el Informe Defensorial del 28 de Junio donde se describe la presencia de un retén impuesto por el grupo postdesmovilización en la comunidad de Yarumal y en la Honda, donde hay controles a los alimentos, la movilidad y cuotas obligatorias de gasolina. Tras las amenazas, los hombres armados se retiran. El viernes 13 de Diciembre se desplazan 5 familias: 3 van hacia La Honda, 2 hacia Riosucio y 1 a Turbo. En total son 5 mujeres, 5 hombres y 14 menores de edad.

Es necesario advertir que en el mes de marzo de 2013 se había presentado una incursión de las FARCep a La Honda y La Larga, provocando el desplazamiento forzado de un número indeterminado de personas por las amenazas e intimidaciones hechas por la guerrilla debido a la presencia en estas comunidades de miembros de las AGC.

El 12 de diciembre de 2014 la Alcaldía Municipal de Riosucio informo sobre un presunto riesgo de que se presentaran desplazamientos forzados masivos de población civil que habita en las cuencas de los ríos Truandó, Salaquí y Cacarica; debido al desarrollo de un paro a la explotación de madera decretado por el grupo armado ilegal FARC.

Según lo informado por la Alcaldía municipal de Riosucio:

"[...] La alcaldía de Riosucio, tuvo conocimiento que recientemente la FARC-EP decretaron un paro a la producción de madera en las distintas cuencas hidrográficas del municipio d Riosucio, las comunidades no han denunciado por temor a represalias de esta organización al margen de la ley, con lo cual se está privando las comunidades del único medio de subsistencia de que disponen, se teme un desplazamiento masivo de las comunidades afectadas.

La alcaldía le preocupa esta situación dado que no contamos con recursos suficientes para atender un desplazamiento de esta magnitud. Conforme a la normatividad vigente en Colombia, y tratados internacionales ratificados por Colombia, el paro a la producción de madera viola los derechos humanos."

La Defensoría del Pueblo ha advertido de la presencia de guerrilleros de los Frentes 57 y 34 de las FARC-EP en gran parte del Bajo Atrato. El Frente 57 de la FARC-ep se extiende por la zona de frontera



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 32 de 41

con Panamá y sus estructuras armadas están desplegadas hacia la margen occidental del río Atrato desde Carmen del Darién hasta el parque Natural Katios, afectando a la población civil que habita en los territorios colectivos de Cacarica, Salaqui, Truandó y Domingondó y a los resguardos Embera y Wounaan asentados en esta misma zona. Este Frente profiere amenazas, regula las economías de subsistencia y tradicionales como la explotación artesanal y a mediana escala de madera, la imposición de zonas de cultivo de coca, y el procesamiento y tráfico de cocaína e imponen restricciones a la libre movilidad.

La explotación de madera y el aprovechamiento forestal tiene diferentes matices en el Bajo Atrato, y que podrían considerarse atendiendo a diferentes factores:

- a. Uso y aprovechamiento por parte de las comunidades retornadas sin acompañamiento y no retornadas en el Bajo Atrato: Las comunidades indígenas y afrocolombianas que habitan en el Bajo Atrato, han usado ancestralmente la madera para la construcción de viviendas, puentes y embarcaciones; y también han desarrollado la explotación de maderas con fines comerciales, obteniendo recursos económicos que han hecho de esta una práctica extendida en las comunidades. Así mismo, la explotación de madera es uno de los vínculos que mantienen las comunidades y familias desplazadas y no retornadas con sus territorios, cientos de familias de las cuencas del Domingodó, Cacarica, Truandó y Salaquí, derivan su sustento del trabajo periódico en parcelas o extrayendo maderas para vender en Riosucio y Turbo.
- b. Explotación a mediana y gran escala por parte de terceros y empresas: Sin embargo, también se han identificado casos de "empresas fachada" o grupos de personas que se dedican a explotar maderas en territorios colectivos con fines comerciales, obteniendo beneficios de las tierras abandonadas y de la nula regulación de la explotación por parte de las autoridades ambientales. Así mismo, los grupos armados ilegales, como las FARC que hacen presencia y ejercen control en las áreas de explotación, y como las AGC que controlan las vías de salida de la madera, se benefician por cuenta de cobros extorsivos, permitiendo que la explotación de maderas se dé a gran escala en algunas zonas.

Esta forma de explotación de maderas a través de intermediarios o causahabientes, ha sido utilizada por empresas para el desarrollo de formas de extracción a gran escala donde prevalece el interés particular, facilitando maquinaria y equipos para la tala y corte de madera, evadiendo los controles ambientales y permitiendo el flujo continuo de maderables entre Riosucio y Turbo, donde finalmente son vendidas las cargas.

De esta forma, la Defensoría del Pueblo había identificado que en la cuenca del río Cacarica, personas ajenas al territorio colectivo y que estarían presuntamente vinculadas a Maderas del Darién están desarrollando una explotación a gran escala ofreciendo la adecuación y construcción de canales en las vías fluviales, que son las únicas vías de acceso a las comunidades y que por temporadas se cubren de vegetación dificultando el acceso y la salida: "Los canales los están construyendo empresas fachadas de Maderas del Darién, empresa que tuvo vínculos con grupos paramilitares en el marco de la Operación Génesis. Maderas del Darién logró el veto de las comunidades a través de los Consejos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 33 de 41

Menores. Se requiere un compromiso el Estado para realizar el mantenimiento de las vías y evitar que se deba hacer acuerdos con empresas de extracción forestal para que en pago hagan el dragado del río, y dicha tala de árboles genera daños ambientales a la comunidad que no compensa" (Defensoría del Pueblo, Informe del 28 de Junio de 2013; Pág. 25)

La explotación de madera es una actividad ilegal si no se cumple con las disposiciones ambientales para el uso, aprovechamiento y explotación forestal y si no se cuentan con las licencias ambientales requeridas para tal fin. Sin embargo, es importante tener en cuentan los dos aspectos señalados, toda vez que algunas comunidades han utilizado la explotación forestal para suplir sus necesidades básicas producidas por el sistemático abandono estatal. Por otra parte, al mismo tiempo se desarrollan actividades de extracción a gran escala por parte de terceras personas que han conformado empresas criminales que se han beneficiado del desplazamiento forzado y el abandono de las tierras.

En el mes de octubre de 2014, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de que el Frente 57 de las FARC había restringido nuevamente el corte y el transporte de madera en los territorios de Cacarica, Salaqui y Truandó; generando la salida de aserradores que no pertenecen a los territorios y la suspensión de actividades de aprovechamiento por parte de las comunidades.

Sin embargo, se logró establecer que en los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas de la Cuenca de los río Truandó, Salaquí y Cacarica, donde estructuras de la guerrilla habían prohibido el corte de madera, no se presentaron desplazamientos masivos.

Desaparición Forzada

Pueblo

En el municipio de Riosucio, de acuerdo a los registros oficiales del SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres), al mes de febrero de 2015 se han registrado **269** casos de desaparición de los cuales **169** corresponden con presuntamente forzada.

Esta información corresponde con las prácticas violentas usadas por parte de los grupos armados ilegales que operan en el territorio del Bajo Atrato, ya que el río y el entorno selvático son usados para la desaparición de cadáveres. Los registros del municipio de Riosucio son los más altos de la región y superan los **185** casos registrados entre 2011 y febrero de 2015 registrados en Quibdó¹⁵.

¹⁵ Información obtenida del SIRDEC, Datos preliminares inéditos, suministrados a la Defensoría del Pueblo y sujetos a ratificación y modificación por parte de la fuente



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 34 de 41

Fuente: SIRDEC.	2015-02-09 17:0)2			
Ríosucio	Estado	Genero			
(Chocó)		Hombre	Mujer	Total	
	Continua				
Desaparecido	desaparecid	254	15	269	
s por estado	0				
de	Aparecio	ا ا	0	٥	
desaparición	vivo	Ŭ		· ·	
uesaparicion	Aparecio	4	0	4	
	muerto		Ŭ		
Total desapare	Total desaparecidos		15	273	
Desaparecido s por tipo de	Presuntame nte forzada	158	11	169	
1	Sin información	100	4	104	

La Defensoria del Pueblo ha tenido conocimiento del reclutamiento y traslado de jóvenes de los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Riosucio y Carmen del Darien, hacia zonas de frontera con el propósito de hacer parte de las redes de tráfico de drogas por las rutas terrestres hacia Panamá, se ha recibido información sobre la desaparición de algunos de estos jóvenes.

Asi mismo son relevantes los datos del municipio de Carmen del Darién donde de acuerdo al SIRDEC se han registrado a febrero de 2015, **30** desapariciones de las cuales **25** serían forzadas.

Fuente: SIRDEC. 20	15-02-09 17:03			
Carmen del Darién (CURBARADÓ)	Estado	Genero		
(Chocó)		Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos	Continua desaparecid o	30	0	30
por estado de desaparición	Aparecio vivo	0	0	0
	Aparecio muerto	4	0	4
Total desaparecidos		34	0	34
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntame nte forzada	25	0	25
	Sin información	9	0	9

Esta información contrasta con los datos de homicidios en los dos municipios del Bajo Atrato, ya que las cifras de desapariciones son mucho más elevadas, evidenciando que la práctica de la desaparición



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 35 de 41

forzada puede tener injerencia en la disminución de los homicidios registrados presentándose un posible subregistro, toda vez que tampoco apenas en los dos municipios han aparecido 8 personas muertas presuntamente desaparecidas.

Violencia Sexual y Violencia Basada en Género

En las zonas de conflicto y disputa territorial entre actores armados, los casos de violencia sexual y violencias basadas en género tienden a incrementarse, esto es precisamente lo que sucede en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, donde se presentan constantes agresiones contra mujeres por parte tanto de miembros de grupos armados como por agresores pertenecientes a las comunidades.

La persistencia del conflicto, el control establecido por los grupos armados, la deficiente atención institucional al tema y los altos niveles de impunidad hacen que el acceso a la atención de casos, la activación de rutas y el acceso a la justicia sean deficientes. Las víctimas están sometidas a las disposiciones establecidas por los grupos armados hegemónicos en los territorios y en muchos casos deben convivir con los agresores, esto genera a su vez el temor a denunciar o declarar y a que la situación sea de mayor vulnerabilidad. En municipios como Riosucio y Carman del Darién, dicho temor se presenta también por una profunda desconfianza en las instituciones de justicia y principalmente en la policía local.

En el marco de la Ley de Victimas, de acuerdo a información de la Red Nacional de Información de la UARIV, que registra casos entre 1985 al 1 de noviembre de 2014, solamente han sido declarados 11 casos en Riosucio y 3 en Carmen del Darién por delitos contra la integridad sexual cometidos en el marco del conflicto por actores armados.

Esta situación es preocupante en la medida en que se ha reconocido que el uso de la violencia sexual fue recurrente por parte del Bloque Elmer Cardenas¹6 en las incursiones y durante el proceso de consolidación territorial en el Bajo Atrato y en otras zonas del Urabá, y es una práctica que mantienen las estructuras armadas de las AGC. La Violencia Sexual es una forma de intimidación focalizada principalmente contra las mujeres que afecta la experiencia vital de las víctimas, que en muchos casos han sido también víctimas de otros hechos (desplazamiento, homicidio, despojo), y al mismo tiempo tiene un alto impacto sobre el colectivo, debido a que sus consecuencias sobre la salud emocional y mental son devastadoras. El terror infringido a través de la violencia sexual fragmenta el sentido colectivo y somete a las comunidades a la impunidad y al silencio.

Por otra parte, de acuerdo a información de la Fiscalía gran parte de las denuncias recibidas corresponden con hechos ocurridos desde el 2009 donde se han registrado casos de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, acceso carnal violento, acoso sexual y acto sexual abusivo con menor

¹⁶ Ver: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogota, Sala de Justicia y Paz. Bogotá D.C., Sentencia contra el Postulado Freddy Rendón Herrera del Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil once (2011). http://ictj.org/ictj/docs/Sentencias_Justicia-y-Paz/2011.Primeralnstancia.FredyRendon.pdf (Págs. 86, 122, 132, 253, 281, 343 y 420)



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 36 de 41

de 14 años y múltiples casos de violencia física. La ocurrencia de estos hechos muestra que persiste el uso y utilización de NNA con fines de explotación sexual por parte principalmente de las AGC en el área del Bajo Atrato. El desconocimiento de rutas de atención por parte de las instituciones locales impide que se apliquen las medidas de protección a víctimas contempladas en la Ley 1257 de 2008, lo que pone en grave riesgo la integridad de las víctimas.

FACTORES DE PROTECCIÓN:

Ante el vacío de protección y atención, las agresiones y la violencia sexual se ha hecho más sistemática, se ha identificado que en el municipio de Riosucio existen redes de explotación sexual, tanto en la cabecera como en algunas zonas rurales, y este tipo de actividades están controladas en la cabecera por las AGC.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que en algunas zonas del país los procesos de restitución de tierras han permitido mejores niveles de coordinación interinstitucional del SNARIV, mayor respuesta de la Unidad Nacional de Protección y de la Fuerza Pública para la protección de los líderes y comunidades reclamantes de tierras, mayor capacidad para enfrentar a las estructuras armadas ilegales que amenazan el proceso de exigibilidad de derechos.

Para el caso de las zonas de reclamación de tierras descritas en esté informe, el avance de los procesos de restitución de tierras (bien sea en el marco de la Ley 1448 de 2011 o de los Decretos Ley 4635 y 4633 de 2011), pueden considerarse como un factor de protección, en la medida en que propicien la presencia institucional civil en el territorio para enfrentar los escenarios de riesgo descritos, así como el combate efectivo a las estructuras armadas ilegales y particulares armados que están generando las amenazas y los ataques a líderes y comunidades reclamantes de tierras.

Como medida urgente de protección, para efectos de prevenir la consumación del riesgo que se ha acreditado contra la vida y seguridad personal de los líderes y víctimas en procesos de restitución de tierras y población desplazada en proceso de retorno, de las autoridades tradicionales de los Pueblos Embera y Wounáan y las directivas de los consejos comunitarios de territorios colectivos, resulta aplique en sus casos la presunción constitucional de riesgo que les ampara como líderes y representantes de la población desplazada.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la población civil afrocolombiana, mestiza e indígena en proceso de resistencia por el territorio en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién se halla en situación de riesgo, por lo que es posible la ocurrencia de hechos de violencia que se podrían materializar en amenazas de muerte contra los líderes y lideresas de las comunidades indígenas y afrocolombianas, homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, reclutamiento forzados de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados. Asimismo, las intimidaciones, amenazas, y otros hechos vulneratorios a los derechos humanos pueden afectar a los líderes sociales, defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras, representantes de organizaciones de víctimas, a los acompañantes humanitarios, a las organizaciones étnico territoriales, servidores públicos de las



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 37 de 41

administraciones municipales de Riosucio y Carmen del Darien y funcionarios y equipos de terreno de la Defensoría del Pueblo, entre otros.

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT reiterar las recomendaciones de la segunda nota de seguimiento No. 018-12, recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para los municipios de Carmen del Darién y Riosucio y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial se considera necesario recomendar las siguientes acciones para disuadir y mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos:

Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional

- Adoptar las acciones necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos en las actuaciones de los agentes de la Fuerza Pública para restablecer la confianza de la ciudadanía.
- Garantizar la coordinación entre la Policía Nacional y las fuerzas militares en la zona, es decir, el Batallón de Selva 54, adscrito a la Brigada XVII con zona de operaciones en la frontera colombopanameña en Cacarica y Parque Katios, Curbaradó, Jiguamiandó, Pedeguita Mancilla y Riosucio, el Batallón Fluvial de Infantería de Marina N°16 que actúa entre Carmen del Darién, Riosucio y Bocas del Atrato y las estaciones fluviales en Tumaradó, Yarumal, La Honda, Riosucio y Domingodó, así como el Batallón Fluvial de Infantería de Marina N°20 Actua en el Golfo de Urabá y desembocadura del Atrato con miras a fortalecer los operativos orientados a neutralizar y contrarrestar los grupos armados post desmovilización de las AUC y la acción armada de las FARC-ep.
- Fortalecer los medios de movilidad (terrestre y acuática) que le permitan a la fuerza pública realizar los controles en las zonas rurales que han sido focalizadas en este informe.

A la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, como ente ejecutor del programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea

- Según lo dispuesto por la Ley 30 de 1986, identificar y delimitar geográficamente previamente las áreas de cultivos ilícitos y los linderos del predio, y las zonas excluidas, con el fin de que se tome las medidas técnicas adecuadas para mitigar o evitar eventuales daños antijurídicos colaterales, máxime cuando disponen de medios tecnológicos de punta, tales como imágenes satelitales, sistemas de información geográfica dispuestos en aeronaves que registra tomas aéreas, cartografía digital, etc., instrumentos que le permiten a la Policía Nacional, sin hacer presencia física en el área, identificar, delimitar y caracterizar la zona que se quiere impactar.
- Ejecutar el programa a su cargo, con observancia del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Resolución n°. 1054 del 30 de septiembre de 2003 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de las disposiciones legales que la sustituyan y que persigan similares objetivos, con el fin de evitar, prevenir, advertir, mitigar, remediar, controlar, compensar y corregir los eventuales daños antijurídicos ambientales, a los bienes y a la población en general.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 38 de 41

Coordinar de forma inmediata con el Gobierno Nacional en interlocución con las comunidades campesinas, comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas afectados por la aspersión de glifosato, el establecimiento y aplicación urgente de un procedimiento expedito que permita revisar las quejas, verificar el impacto de las aspersiones y valorar las indemnizaciones a que hubiere lugar.

A la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ

- Remitir a la Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de violaciones a los Derechos Humanos y el DIH de la Defensoría del Pueblo, informe detallado en el cual se describan las acciones y los resultados en materia de control al tráfico ilegal de recursos forestales en el área correspondiente a los municipios del Carmen del Darién y Riosucio, durante el período de enero de 2013 a diciembre de 2014.
- Identificar las razones por las cuales la población de la zona tienen la percepción de que se continúa presentando una significativa explotación y tráfico ilegal de recursos forestales. A partir de esto, implementar las acciones necesarias para impedir que se materialice la explotación y tráfico ilegal de especies forestales.

A la Dirección de Asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior

- Frente al conflicto por la representación legal de las comunidades negras del territorio colectivo de Pedeguita y Mancilla, acudir al territorio y escuchar al conjunto de las comunidades, como mecanismo para fortalecer el acervo probatorio existente en el expediente que tiene la Dirección de Comunidades Negras por resolver. A partir de este escenario, desarrollar una estrategia en terreno con las comunidades que permitan fortalecer la adopción de decisiones concertadas, ajustadas a las costumbres, a la cultura y a las formas de representación propias, que permita un paulatino fortalecimiento para el ejercicio del derecho a la autonomía y al territorio.
- Iniciar un trabajo de concertación y mediación con las comunidades, que promueva la resolución de conflictos con las comunidades de Pedeguita Mancilla, en el uso del territorio y sus recursos, de conformidad con los principios establecidos en el marco legal, constitucional y jurisprudencial colombiano.

Al Ministerio del Interior

Como coordinador de la preconsulta, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación de Víctimas, a la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas y al INCODER:

- Llevar un proceso de caracterización conjunta en las cuencas de La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla en consulta con las autoridades propias de la comunidad según lo dispuesto en el artículo 105 del decreto ley No. 4635 de 2011; dicha caracterización tendrá que hacerse teniendo en cuenta los riesgos y amenazas que se ciernen sobre las autoridades étnicas, líderes y comunidades, de manera que las metodologías a implementar mitiguen dichos riesgos y contribuyan a configurar un escenario de prevención y protección.
- Avanzar en la construcción de acuerdos, entre las comunidades y el Gobierno Nacional, sobre procedimientos y mecanismos que posibiliten una repuesta oportuna, efectiva y eficaz (adecuada



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 39 de 41

al contexto específico de territorios colectivos en proceso de restitución), frente a las diferentes formas de vulneración de los derechos fundamentales de la población ancestral, particularmente de los derechos al territorio, mínimo vital, libertad, vida e integridad.

A la Unidad Administrativa Especial de Atención y reparación Integral a las Víctimas

- Priorizar los territorios advertidos en la presente nota de seguimiento en la elaboración de un Plan de Atención Integral, en perspectiva de lograr el restablecimiento de derechos de la población desplazada, mediante la presencia y acción del conjunto de entidades del SNARIV, de acuerdo a su competencia. Dicho Plan de Atención Integral deberá tener en cuenta las diversas obligaciones del Estado en materia de protección y garanía de derechos, de manera que se establezca una actuación coordinada y coherente de las entidades competentes, teniendo en cuenta especialmente las órdenes y consideraciones consignadas en los Autos 004 y 005 de 2009, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y el Auto 073 de 2014.
- Iniciar la formulación de Planes de retorno o reubicación, teniendo en cuenta los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.
- Convocar una reunión interinstitucional, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Unidad de Restitución de Tierras, para definir una estrategia de atención e intervención del Estado para los Consejos Comunitarios de Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó.

A la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas

- Remitir a la Defensoría Delegada para la prevención de DH y DIH de la Defensoría del Pueblo los avances en los procesos de microfocalización por municipio, vereda y corregimiento de Riosucio y Carmen del Darién, que incluyan el avance de los estudios para la focalización del resguardo Urada Jiguamiandó.
- Adelantar los procesos de caracterización y afectaciones territoriales, tomando en consideración los riesgos para la vida, libertad e integridad, así como las limitaciones existentes para el ejercicio de los derechos a la autonomía y al autogobierno, como consecuencia de las amenazas de parte de presuntos grandes ocupantes de mala fe, que tienen como fin afectar el normal desarrollo del proceso e incidir en sus resultados.
- Convocar reuniones periódicas (preferiblemente cada dos meses) de evaluación y coordinación interinstitucional respecto de los avances y dificultades en los procesos de caracterización y restitución de tierras de Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó, atendiendo especialmente lo relativo a la implementación de medidas de prevención y protección de la vida, libertad e integridad.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 40 de 41

AI INCODER

- Remitir a la Defensoría Delegada para la prevención de DH y DIH de la Defensoría del Pueblo el estado de trámite de ampliación del resguardo Urada Jiguaimiandó, incluyendo el caso de Padadó
- Apoyar el proceso de capacitación en Ley 70 de 1993 y decreto 1745 de 1995
- Retomar de manera urgente y prioritaria, el trabajo de amojonamiento iniciado en el año 2008 y que fue interrumpido en razón de las amenazas de las que fueron víctimas los funcionarios del INCODER. El amojonamiento facilitaría significativamente las actuaciones de la Fuerza Pública en defensa y protección de los derechos fundamentales de la población ancestral.
- Acompañar los procesos de caracterización en campo que se adelanten en Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó.

A la Unidad Nacional de Protección

- Adoptar las medidas individuales de protección que sean necesarias para preservar la vida, libertad e integridad de las autoridades étnicas, líderes, lideresas y reclamantes de tierras.
- Adoptar medidas materiales de protección con enfoque diferencial a favor de las autoridades étnicas, organizaciones étnico-territoriales y comunidades en riesgo, particularmente aquellas inmersas en procesos de restitución de tierras y territorios.
- Atender de manera prioritaria las solicitudes de protección de autoridades étnicas, líderes(as) y personas involucradas en procesos de restitución de tierras y territorios.
- Acompañar los procesos de caracterización en campo que se adelanten en Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó, a fin de posibilitar una más rápida capacidad de respuesta ante los riesgos actuales y potenciales.

A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior

- Remitir a la Defensoría Delegada para la prevención de DH y DIH de la Defensoría del Pueblo el Plan de Prevención y Protección de la subregión del Bajo Atrato y los avances en el caso específico de los territorios colectivos de Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó.
- Mientras se formula el Plan Subregional de Prevención y Protección, adoptar y promover las medidas necesarias para enfrentar situaciones actuales de riesgo que requieren una respuesta inmediata por parte del Estado, particularmente para los reclamantes de tierras, autoridades étnicas, líderes(as) y comunidades inmersas en procesos de restitución de tierras y territorios.
- Acompañar los procesos de caracterización en campo que se adelanten en Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó, a fin de identificar los escenarios actuales de riesgo como insumo para la construcción del Plan Subregional de Prevención y Protección.

A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Policía Nacional, Ejército Nacional y Alcaldías Municipales:

Diseñar e implementar estrategias y mecanismos efectivos para la protección de los cultivos de pancoger de las comunidades y familias reclamantes de tierras, respecto de los ataques sistemáticos que se han venido presentando en varios territorios colectivos (particularmente, en Curbaradó, Jiguamiandó y Pedeguita Mancilla), especialmente mediante el uso de ganado bovino y bufalino.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 41 de 41

A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República:

- Diseñar e impulsar una estrategia interinstitucional para la protección a los derechos humanos de la población de los municipios de Riosuscio y Carmen del Darien y el acceso a la justicia, haciendo un diagnóstico de la situación de la zona con la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad de Análisis de Contexto con tres grandes componentes: Barreras de acceso a la Justicia, identificación de casos y activación de Comités Técnicos Jurídicos con participación de la Fiscalía General de la Nación, los cuerpos de investigación y la Procuraduría para Asuntos Penales para la revisión de los casos.
- A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992

Elaboró Defensoría de

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT